

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
con Suplemento de 16 páginas de Decretos y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Disposiciones	_____	7978
Municipalidades	_____	7978
Licitaciones	_____	7979
Varios	_____	7984
Transferencias	_____	7995
Convocatorias	_____	7996
Colegiaciones	_____	7999
Sociedades	_____	7999

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8006
Varios	_____	8009
Sucesiones	_____	8018

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8023
---	-------	------



Sección Oficial

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 3.301

La Plata, 4 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2209-74196/2012, relacionado con la nota elevada a foja 9 suscripta por el Subdirector Médico del Hospital Italiano de La Plata, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que las constataciones de parto serie A N° 01830195; serie A N° 01830198, serie A N° 01830228 y las obleas de seguridad serie BA N° 1426350; serie BA N° 1426347, han sido inutilizadas por error en su confección, conforme la nota que se agrega a foja 9 suscripta por el Subdirector Médico del Hospital Italiano de La Plata, Dra Eleonora J. DUBRA;

Que se agregan a fojas 2/4 las constataciones de parto cruzadas por dos líneas luciendo frase que reza "anulada", y las obleas de seguridad enumeradas;

Que obra a foja 1 nota del Licenciado Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística elevada a la Dirección Provincial, con el objeto de remitir el informe recibido por el Hospital Italiano de La Plata;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto en el artículo 11 del Decreto 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las constataciones de parto serie A N° 01830195; serie A N° 01830198, serie A N° 01830228 y las obleas de seguridad serie BA N° 1426350 y serie BA N° 1426347, por las razones expuestas en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
 Directora Provincial
 C.C. 9.677

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRALOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y AGROALIMENTARIO
Disposición N° 1.264

La Plata, 16 de octubre de 2008.

OPR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-2183/2007, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983, cometida por Norma Haydee Palomeque, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra acta de Constatación e Imputación, de fecha 27 de marzo de 2007, donde personal policial de la Delegación Departamental de Investigación de Mercedes en ocasión de encontrarse realizando operativo e rastillaje a raíz de un hecho de Abigeato, constata en Ruta N° 24 kilómetro 10 de General Rodríguez, la presencia de doce (12) animales equinos sueltos en la vía pública, sin persona alguna que los cuide y/o guíe, por todo lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta respectiva, ello por configurar los hechos descriptos una clara infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que la encartada se encuentra debidamente notificada de la infracción imputada, del plazo para presentar descargo y ofrecer prueba, sin embargo la sumariado no ha formulado descargo hasta el momento, encontrándose vencido el término legal para realizarlo;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/1977, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/1977, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de la imputada, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que a foja 36 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando la Asesoría General de Gobierno a foja 37;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8.785/1977, Ley N° 13.757, Decreto Reglamentario N° 232/2008, y el Decreto N° 706/2008;

Por ello,

EL DIRECTOR DE CONTRALOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y AGROALIMENTARIO, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Sancionar a Norma Haydee Palomeque, Documento Nacional de Identidad N° 5.612.639, con domicilio en calle Bomplan s/n, barrio Villa Scaso de la localidad de González Catan, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con la suma de pesos tres mil trescientos treinta y dos con cuarenta y dos centavos (\$ 3.332,42), equivalente a siete (7) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 30 del Decreto N° 271/1978, infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/1983.

ARTÍCULO 2° - La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar en la página de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios-http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/emitidos.php e ingresar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello a http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/datostasa.php?id=210; ingresar CUIT o DNI, ir agregar y cargar datos y luego ingresar e imprimir boleta. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5°- La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3° - El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa-impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Dardo Galli

Director

C.C. 9.324 / serp. 26 v. oct. 2

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Deliberativo
Ordenanza N° 5.907

VISTO La Ley Provincial N° 14.349; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma jurídica impone la obligación para los restaurantes, bares y establecimientos gastronómicos públicos o privados donde se expendan comidas para ser consumidas en el lugar, de incorporar en las cartas de menú la leyenda "El consumo excesivo de sal es perjudicial para la salud" en un lugar suficientemente visible y en letra clara;

Que además establece la obligatoriedad para los establecimientos mencionados, poner a disposición de los consumidores que lo requieran, sal dietética con bajo contenido en sodio;

Que es sabido el impacto negativo que produce en la salud el excesivo consumo de sal. Tal es así, que estudios realizados en el año 2009 aseguran que una ingesta regular de sodio mayor a los cinco gramos diarios incrementa en más de un 23% el riesgo de padecer un accidente cerebrovascular, y 17% el de enfermedad cardíaca;

Que en nuestro país, profesionales de la Fundación Cardiológica Argentina aseguran que "Uno de cada dos argentinos aumenta su riesgo cardiovascular por el solo hecho de alimentarse mal. Esto significa que las posibilidades de sufrir hipertensión, colesterol alto o diabetes crecen; así como también y se multiplica la probabilidad de padecer un infarto o un accidente cerebrovascular";

Que por lo expuesto resulta necesario adherir a la Ley Provincial, difundiendo en nuestra Comuna las consecuencias nocivas para la salud del excesivo consumo de sal, teniendo en cuenta que los resultados positivos de la reducción de la ingesta se mantienen durante 15 años;

Que es importante tener en cuenta el rol que le cabe al Estado Municipal dentro de la prevención de enfermedades y la promoción del bienestar de los ciudadanos;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE, ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase mediante la presente Ordenanza, a lo normado por Ley Provincial N° 14.349 que establece la obligatoriedad en los restaurantes, bares y establecimientos gastronómicos públicos o privados donde se expendan comidas para ser consumidas en el lugar, de incorporar en las cartas de menú, en un lugar suficientemente visible y en letra clara, la leyenda "El consumo excesivo de sal es perjudicial para la salud", como así también de poner a disposición de los consumidores que lo requieran, sal dietética con bajo contenido en sodio.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo queda facultado a reglamentar la presente norma a los fines de proceder a su efectivo cumplimiento.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de julio de 2012.-

Cristina G. Del Mármol Secretaría Honorable Concejo Deliberante	Norberto A. Jendrulek Presidente Honorable Concejo Deliberante
--	---

Autor: Concejal Paola Mariela Cano

Campana, 27 de julio de 2012.

Promulgada por Decreto N° 1.348 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Claudio Gabriel Rodríguez Sec. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos Int. a/c de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública	Norberto Aníbal Jendrulek Intendente Municipal Interino
---	---

C.C. 9.440

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Privada N° 18/12

POR 15 DÍAS - Legajo de Compra N° 252/12. Ley de Obras Públicas. Objeto: Ampliación de estación de medición y regulación e instalación de gas natural de media presión.

Ubicación: Altos de Palihue, Bahía Blanca

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2º piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%).

Garantía de Oferta: 1% sobre el Presupuesto Oficial.

Apertura: 16/10/12, 10:00 hs.

C.C. 8.921 / sep. 6 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública N° 17/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 16.

Localidad: El Palomar.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 4.198.163,88.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 19/10/2012 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/10/2012 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de Morón sita en Calle Bartolomé Mitre N° 636.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.066 / sep. 10 v. oct. 1º

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública N° 18/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 3.

Localidad: Trenque Lauquen.

Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 4.610.034,35.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 22/10/2012 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/10/2012 - 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen sita en calle Villegas N° 555.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.067 / sep. 10 v. oct. 1º

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública N° 19/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 12.

Localidad: Hudson.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 4.846.936,08.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/10/2012 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/10/2012 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Centro Cultural de Berazategui sita en calle 15 N° 5675.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.068 / sep. 10 v. oct. 1º

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública N° 20/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 22.

Localidad: Villa Fiorito.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.926.731,32.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 24/10/2012 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/10/2012 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.069 / sep. 10 v. oct. 1º

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública N° 21/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 6 - B° Industrial.

Localidad: Salto.

Distrito: Salto.

Presupuesto Oficial: \$ 5.137.086,91.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Salto sita en calle Buenos Aires N° 369

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.070 / sep. 10 v. oct. 1°

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 30/12

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° 3607/2012.

Objeto de la Contratación: Restauración del edificio sito en la calle José Hernández entre Guido Spano y Leopoldo Lugones, Barrio Uno, localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, perteneciente a esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Novecientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 4.909.232,55).

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00).

Valor de la Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del monto del presupuesto oficial.

Consulta de Pliegos: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Adquisición del Pliego: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Acto de Apertura: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, el día 23 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

L.P. 25.673 / sep. 10 v. oct. 1°

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 2/12

POR 15 DÍAS - Obra: Edificio Departamento Ingeniería en Sistemas: Ampliación segundo piso y núcleo circulación vertical.

Sitio de Ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 11 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Venta de Pliego y consultas: De lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliego: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Visita de Obra: 25 de septiembre, 9:30 hs.

Importe de la garantía: \$ 43.291,88.

Valor del Pliego: \$ 4.300,00.

C.C. 9.303 / sep. 14 v. oct. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 2/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de Polo de Desarrollo Sociológico y Comunitario del Sur del Gran Buenos Aires.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 1.891.148,00 (Pesos un millón ochocientos noventa y un mil ciento cuarenta y ocho) con IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 14/11/12 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1587/11.

C.C. 9.558 / sep. 19 v. oct. 11

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 3.041

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 3.041 para la ejecución de los trabajos de provisión de instalaciones fijas, vidrios altos de seguridad, mobiliario general, sillas y tándems, en el edificio sede de la Sucursal General Pacheco (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 1°/10/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Gral. Pacheco (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650.

Costo estimado: \$ 556.995 más IVA.

L.P. 26.300 / sep. 20 v. sep. 26

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 3.042

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 3.042 para la ejecución de los trabajos de instalaciones sanitarias y pintura en los Departamentos del 2° y 1° piso en el edificio sede de la Sucursal San Nicolás (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 1°/10/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Nicolás (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Pergamino (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350.

Costo estimado: \$ 206.255 más IVA.

L.P. 26.301 / sep. 20 v. sep. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 24/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Readequación del Edificio Escuela de Bosques, II Etapa, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 24 de octubre de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Diagonal 113 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón trescientos nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 53/100 (\$ 1.309.845,53).

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 5 de octubre de 2012.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 5 de octubre de 2012

Precio del Legajo: Pesos un mil trescientos 00/100 (\$ 1.300).

C.C. 9.639 / sep. 21 v. sep. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 25/12

Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Edificio Departamento de Ingeniería Mecánica, Etapa I, 2° llamado, Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 25 de octubre de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Diagonal 48 y 116, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones ciento cincuenta mil veinticuatro con 81/100 (6.150.024,81).

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 5 de octubre de 2012.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 5 de octubre de 2012

Precio del Legajo: Pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000).

C.C. 9.640 / sep. 21 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 226/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de San Miguel, Departamento Judicial San Martín, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). Administración-Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 e/Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de octubre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 18.

Secretaría de Administración. Contratación de inmuebles.

C.C. 9.652 / sep. 21 v. sep. 26

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 67/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 67/12 tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la Ciudad de San Nicolás con destino a Dependencias del Fuero Penal Juvenil.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de San Nicolás, calle Aguiar N° 32 de San Nicolás, en el horario de 8 a 14, ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Nicolás, calle Aguiar N° 32 de San Nicolás, el día 1° de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-515/11

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 9.662 / sep. 21 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 17/12

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-00736/2012.

Objeto: Concesión de Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa e/calles 2 Sur y 3 Sur de la localidad de San Clemente del Tuyú.

Fecha de Licitación: 18 de octubre de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 1°/10/12 al 5/10/12.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 9.721 / sep. 25 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 18/12

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-00720/2012.

Objeto: Concesión de Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa e/calles 46 y 47 de la localidad de Santa Teresita.

Fecha de Licitación: 18 de octubre de 2012.

Hora: 14:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 1°/10/12 al 5/10/12.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 9.722 / sep. 25 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 19/12

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-00734/2012.

Objeto: Concesión de Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa e/Avenida I y Avenida II de la localidad de Costa del Este

Fecha de Licitación: 18 de octubre de 2012.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 1°/10/12 al 5/10/12.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 9.723 / sep. 25 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 20/12

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-00738/2012.

Objeto: Concesión de Unidad Turística Fiscal ubicada en Playa e/calles Belgrano y Buenos Aires de la localidad de Mar de Ajó.

Fecha de Licitación: 19 de octubre de 2012.

Hora: 14:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 1°/10/12 al 5/10/12.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 9.724 / sep. 25 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE TORDILLO

Licitación Pública N° 2/12

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición de dos (2) camiones 0 Km.

Expediente: N° 4113-030/12.

Presupuesto Oficial: Según Pliego.

Valor del Pliego: \$ 1.000

Venta de Pliegos: Oficina de Compras hasta 48 horas antes de la apertura.

Teléfonos de Contacto: 02245-492022

Dirección: Eva Duarte N° 110, Gral. Conesa, Tordillo

Presentación de Oferta: Hasta las 9:00 hs. del 10/10/12.

Apertura de oferta: Día 10/10/12 a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones.

Tordillo, 18 de septiembre de 2012.

C.C. 9.755 / sep. 25 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE TORDILLO

Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición de un minibus 0 Km. (19 pasajeros más conductor).

Expediente: N° 4113-029/12.

Presupuesto Oficial: Según Pliego.

Valor del Pliego: \$ 600,00.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras hasta 48 horas antes de la apertura.

Teléfonos de Contacto: 02245-492022

Dirección: Eva Duarte N° 110, Gral. Conesa, Tordillo

Presentación de Ofertas: Hasta el día 22/4/09 a las 9 hs.

Presentación de Oferta: Hasta las 9:00 hs. del 11/10/12.

Apertura de oferta: Día 11/10/12 a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones.

Tordillo, 18 de septiembre de 2012.

C.C. 9.756 / sep. 25 v. sep. 27

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 14/12

POR 5 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-4426/12.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Adecuación laboratorios de docencia. Departamento de Biología. Fac. de Cs. Exactas y Naturales. CUMB.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 4 de octubre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 12 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 9.705 / sep. 25 v. oct. 1°

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 2/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/12 para la realización de obras edificaciones varias en el Hospital Municipal "San Andrés" según expediente N° 4101-0158 año 2012.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos mil (\$ 700.000) IVA incluido.

Valor del Pliego: Pesos setecientos (\$ 700).

Adquisición del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338, a partir del día 12 de septiembre del año 2012, en el horario de 7:30 a 13:30, de lunes a viernes.

Consultas: En el Palacio Municipal de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes hasta 72 hs. antes de la fecha y hora de apertura de propuestas.

Presentación de la Oferta: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338 de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes, hasta 1 hora antes de la apertura de propuestas.

Apertura: Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338 el día 31 del mes de octubre del año 2012 a las 12:00 (doce) horas.

C.C. 9.720 / sep. 25 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública N° 14/12

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1102-D-2011-CPO. 01 Alc. 00-AN00. "Ampliación y Refuncionalización Centro de Salud Jorge Newbery - Trabajos varios en Unidad Sanitaria Barrio Centenario".

Fecha de Apertura: 19 de octubre de 2012, a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.037.270,00.

Valor de Pliegos: \$ 1.139,00.

Garantía de Oferta: \$ 20.372,70.

Capacidad Financiera: \$ 2.716.360,00.

Capacidad Técnica: \$ 2.037.270,00.

Especialidad: Edificios.

Informes y Venta de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR - Rosales N° 10189 (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel. (0223) 465-2530 (int. 7747) - Fax 465-2530 (int. 7746).

Email: licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 15/10/12.

C.C. 9.725 / sep. 25 v. sep. 26

PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

Licitación Pública N° 6/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/12, para la "Venta, Desguace y Disposición Rezago Ex Buques Hundidos Puerto Mar del Plata - B/P Khronometr y B/P Tehuelche".

Fecha Límite de Presentación de Propuestas y Apertura de Sobres: 3 de octubre de 2012, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Expediente: 2008-CPRMDP-09.

Consulta y Compra del Pliego: Gerencia de Administración del CPRMDP, sita en Av. "A" esq. "E" - Puerto Mar del Plata, desde el 17 de septiembre de 2012, hasta el 1° de octubre de 2012, en el horario de 9:00 a 15:00.

C.C. 9.753 / sep. 25 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 8/12

POR 3 DÍAS - Expte.: 4065-0191/2012. Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 08/12, para la "Concesión del Servicio de Separación de Residuos Domiciliarios en la Planta de Residuos Sólidos Urbanos del Partido de Lincoln".

Presupuesto Oficial Estimado: \$ 120.000,00 (Pesos ciento veinte mil con 00/100) mensuales.

Consulta de Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta las 13 horas del día 15 de octubre de 2012. Tel. 02355 422001 Int. 211.

E-mail: municompraslincoln@speedy.com.ar.

Valor del Pliego: Pesos mil doscientos con 00/100 (\$ 1.200,00).

Fecha Límite de Venta de Pliegos: Hasta el lunes 15 de octubre de 2012.

Lugar de Venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Lugar, Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta la hora indicada para la apertura de la licitación.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Viernes 19 de octubre de 2012, a las 10:00, en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sito en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires.

Lincoln, 14 de septiembre de 2012. Jorge Abel Fernández, Intendente Municipal. www.lincoln.gov.ar

C.C. 9.757 / sep. 25 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 63/12

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Red de Desagües Cloacales Barrios Alborada y Esperanza en la localidad de San Antonio de Areco, Partido de San Antonio de Areco.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.804.878,20.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.804.878,20.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.895.889,90.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 19 de octubre de 2012 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 19 de octubre de 2012 a las 14,00 horas.

C.C. 9.775 / sep. 25 v. oct. 1°

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública N° 53/12

POR 1 DÍA - Circular N° 02. Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública. Número: 53. Ejercicio: 2012. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° AF12-1564/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Permuta de Soja a Granel correspondiente al Establecimiento "General Paz" sito en Ruta Provincial 6 Km. 153.5 por Dos (2) Silos Aéreos, para el CEMCM y EME.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Arévalo 3065, 2do. piso, Sala de Reuniones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: 27 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas.

Descripción: Circular Modificatoria al objeto, catalogación del formulario de cotización y en anexo I - Especificaciones Técnicas, para la Licitación Pública N° 53/2012.

Formulario de Cotización: Donde Dice: Permuta de Soja a granel por Una (1) Planta de silos y Dos (2) Silos Aéreos. 211-6547/64 - Legumbre, Variedad de Porotos de Soja - Estado Desactivado - Presentación Granel. Bien a Recibir: "Confección de Silos, Planta de Silos, según Especificaciones Técnicas".

Debe Decir: Permuta de Soja a granel por Dos (2) Silos Aéreos. 211-6547/64 - Legumbre, Variedad de Porotos de Soja - Estado Natural - Presentación Granel. Bien a Recibir: "Confección de Silos, Silo Aéreo, según Especificaciones Técnicas".

Anexo I - Especificaciones Técnicas:

Donde Dice: Especificación Técnicas Planta de Silos y Silos Aéreos.

Debe Decir: Silos Aéreos:

- El cono de Chapa con 35°, deberá ser chapa galvanizada.

- El Adjudicatario deberá llevar a cabo la obra civil necesaria para la construcción de cada silo.

- El contratista deberá proveer para la evaluación de la oferta, todos los estudios y planos de diseño de la planta solicitada con las especificaciones técnicas del material a utilizar en su construcción.

- El proveedor deberá entregar garantía escrita de calidad de construcción por el término de dos años.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 9.832

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 2/12

POR 3 DÍAS - Prorrógase la Licitación Pública N° 2/12, expediente N° 22700-18959/12, tendiente a gestionar la adquisición de papel obra en bobinas, para el año 2013, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, destinado a emisiones impositivas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y modifícase el Anexo VI - Cronograma de Entregas y Muestras.

Lugar de Presentación de Oferta: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata.

Apertura: 09 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA -Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A- Oficina 230 - La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes al Anexo VI y la Circular N° 1. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
AnexoVI-Cond.Entrega	AnexoVI-LP2	PDF	b9c9ea637c66cd901940feb84bbb00cc
CircularI-LP2	CircularI-LP2	PDF	533d89bf320cd368543f15e2454a696b

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.
La Plata, 18 de septiembre de 2012.

C.C. 9.828 / sep. 26 v. sep. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.533

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Tarjetas Plásticas.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 26/09/2012 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta, no significando ello de manera alguna la ampliación del plazo para efectuar consultas.

Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - Piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.759 / sep. 26 v. sep. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.524

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono Integral de Mantenimiento de Instalaciones de aire acondicionado, calefacción y gas en sucursales - Grupo 1 - Servicio Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos.

Fecha de la Apertura: 09/10/2012 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar Consultas: 02/10/2012.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 02/10/2012.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20 - piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 9.760 / sep. 26 v. sep. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 10.897

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición cestos papeleros, percheros y ficheros.

Fecha de la Apertura: 05-10-2012 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 25.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar - (Banca Empresa - Contrataciones Transparentes).

Fecha tope para efectuar Consultas: 28/09/2012.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 28/09/2012.

Consultas y Retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.761

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública N° 71/12

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 71 Ejercicio 2012.

Expediente N° 024-99-81338962-9-123.

Objeto: Contratación de un servicio de mantenimiento integral preventivo, correctivo y de emergencia para los sistemas de detección contra incendio, con provisión de

repuestos e insumos sin cargo para ANSES por el término de Doce (12) meses en Diez (10) edificios de ANSES, con opción a prórroga a favor de ANSES por igual lapso.

Observaciones: En virtud de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la República Argentina en fechas 22 y 23 de agosto de 2012, conforme a la Licitación Pública N° 71/12, se informa que se ha procedido a prorrogar el Retiro de Pliego de Bases y Condiciones y el Acto de Apertura, postergándose también los plazos para realizar consultas y hacer las visitas pertinentes en las dependencias del Organismo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Avda. Córdoba N° 720, 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 19/10/12 de 10:00 a 17:00 hs.

Podrá ser consultado de la página de Internet de la O.N.C.: www.argentinacompra.gov.ar. Hasta las 24:00 horas del día 19/10/12.

Retiro y Adquisición: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Avda. Córdoba N° 720, 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 19/10/12 inclusive de 10:00 a 17:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.), www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Hasta las 24:00 horas del día 19/10/12.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Avda. Córdoba N° 720, 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/10/12 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Avda. Córdoba N° 720, 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 30/10/12, a las 11:00 hs.

C.C. 9.762 / sep. 26 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 102/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 102/12. Expediente 2960-8.611/12 para la adquisición de Tigeciclina y Voriconazol.

Apertura de Propuestas: El día 3 de octubre de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 9.776

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 103/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 103/12. Expediente 2960-8.603/12 para la adquisición de Drogas y Reactivos.

Apertura de Propuestas: El día 4 de octubre de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 9.777

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 104/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 104/12. Expediente 2960-8.314/12 para la adquisición de Insumos para Hemodinamia.

Apertura de Propuestas: El día 5 de octubre de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 9.778

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H. ALBERTO EURNEKIAN

Licitación Privada N° 6/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2924-3150/12. Llámese a Licitación Privada N° 6/12 por la adquisición de Placas Radiográficas, con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de tres meses a partir del mes de octubre de 2012.

Apertura de Propuestas: Día 02/10/12, a las 10 horas en la Oficina de Compras del Hospital Alberto Eurnekian, de Ezeiza, sito en la calle Alem 349-1804 La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 14:00.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar

C.C. 9.779

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 82/12

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-4768/12. Llámese a Licitación Privada N° 82/12, para la adquisición de Medicamentos desiertos y desestimados.

Apertura de Propuestas: Día Lunes 01/10/2012, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 9.780

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 2/12 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-2567/12. Llámese a Licitación Privada N° 02/12 S.A.M.O., por la Adquisición de una Heladera y Centrífuga, con destino al Servicio de Laboratorio de Bacteriología del H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 02-10-2012, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 9.781

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 410R-3830/12

POR 1 DÍA - Expediente N° 410R-3830-2012 c/417-9656-2012. Llamado a Licitación Pública N° 410R-3830-2012, para la ejecución de la obra "Pavimentación calle Esmeralda entre Álvarez Jonte y Chile (Etapa VII- Año 2012) - 6 Cuadras", con un Presupuesto Oficial de pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Veintiséis (\$ 2.349.826,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Valor Pliego: Pesos dos mil trescientos cincuenta (\$ 2.350,00).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad: Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón - Tipo A (Urbano) en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: igual o superior a \$ 2.349.826,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: igual o superior a \$ 9.399.304,00.
Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2012.

C.C. 9.758 / 1º v. sep. 26

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-2223/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AUZOU OSCAR, DNI 12.004.756 domiciliado en calle Paula Robles 483 de la Localidad de Dolores, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 09 de febrero de 2011. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-1726/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SIGUENCIO LUIS OSCAR, DNI 14.742.224, domiciliado en calle Olavarría N° 1349 de la Localidad de Azul, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 3 de febrero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-8008/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuel-

ve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: JAMES LORENA, DNI 16.430.143, domiciliado en calle Burgos N° 1642 Planta Alta de la Localidad de Azul, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Gandería. Fiscalía de Estado, 1 de Abril de 2011. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3087/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RIZZOGLIO JULIO OMAR, DNI 16.807.107 domiciliado en calle Av. De Los Fundadores de la Localidad de Chivilcoy, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 23 de marzo de 2011. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-9966/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PALL JOSÉ LUIS, DNI 20.034.624 domiciliado en calle 10 N° 826 dto. A de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 18 de noviembre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-8351/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VALBUZZI SUSANA, DNI 5.113.113 domiciliado en calle Urquiza S/N Sección Quintas de la Localidad de 9 de Julio, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 09 de febrero de 2011. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-2363/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ORTIZ HÉCTOR ALBERTO, DNI 21.759.900, domiciliado en calle Mitre N° 665 de la Localidad de Dolores, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 04 de junio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-2363/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARENAS ALEJANDRO GABRIEL, DNI 22.596.104, domiciliado en calle Mitre N° 749 de la Localidad de Dolores, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 04 de junio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-4632/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: IBÁÑEZ JAVIER ALEJANDRO, DNI 27.603.043, domiciliado en calle Magdalena N° 337 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de noviembre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-4529/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MONCADA CÁNDIDO GREGORIO, DNI 8.111.631, domiciliado en calle 57 N° 1735 de la Localidad de Miramar, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de noviembre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-4632/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ZUCCARDI WALTER MARTÍN, DNI 28.096.708, domiciliado en calle Gutiérrez Norte N° 847 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de noviembre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada

en el expediente N° 2576-4632/02, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ZUCCARDI WALTER JUAN FRANCISCO, DNI 29.162.695, domiciliado en calle Gutiérrez Norte N° 57 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de noviembre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6220/04, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ESCUDERO JUAN ALBERTO, DNI 16.927.483, domiciliado en calle Freyre N° 675 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 19 de agosto de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5449/03, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: NEIRA PEDRO ALBERTO, DNI 16.109.077, domiciliado en calle Liniers N° 1155 de la Localidad de Tres Arroyos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de Febrero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-24/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MANAZI JORGE EZEQUIEL, DNI 28.393.093, domiciliado en calle Alberdi N° 315 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7883/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GUTIÉRREZ ADOLFO ENRIQUE JULIÁN, DNI 29.179.557 domiciliado en calle Saratea y Laprida N° 592 de la Localidad de Darragueira, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-350/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SALADINO ASTUDILLO, DNI 22.734.939 domiciliado en calle Azcuénaga N° 150 de la Localidad de Médanos-Villarino, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de agosto de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

C.C. 9.327 / sep. 20 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Departamento Operaciones Olavarría**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente FERNÁNDEZ RAMÓN DANIEL, CUIT 20-18404543-6, en Expte. 2360-0251640/2010 por infracción al art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004, que se labró Acta de Comprobación R-078 A 2010001786002010503 de fecha 28/04/2010 y con el objeto de preservar el derecho de defensa contemplado en el art. 18 de la Constitución Nacional, se resuelve fijar en las presentes actuaciones audiencia para que en el plazo de 15 días de notificado, presente su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Asimismo se le hace saber que podrá presentar su descargo por escrito antes de la fecha prevista para la celebración de la audiencia. Olavarría, 19 de julio de 2012.

C.C. 9.326 / sep. 20 v. sep. 27

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDÓN
SUBSECRETARÍA DE CONTROL**

POR 3 DÍAS - En el marco del proceso de compactación y disposición de restos de vehículos que fueran infraccionados y secuestrados por agentes de la Administración desde el 24 de marzo de 2008 al 30 de diciembre de 2011 y que se encuentran en predios y/o dependencias de la comuna, en estado de chatarra y/o irrecuperables; y conforme lo dispuesto por la ordenanza municipal 18704, la Municipalidad del partido de General Pueyrredón, por tres (3) días íntima a los propietarios y/o quien detente legítimo derecho respecto los vehículos cuya marca y patente se detalla en los listados puestos a disposición, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de llevar adelante tales medidas .

VW GOL, GUF 271- CITROEN, WWW 921- RENAULT 12, RLP 600- RENAULT B 1.050.469- CHEVROLET WJO 624- DODGE 1500 C 540.668- DODGE 1500 UTJ 771-

FORD FALCON V 033.121- PEUGEOT 505 B 1.912.291- RENAULT 18 SMJ 155- RENAULT 18 XKK 990- PEUGEOT RWK 063 – RASTROJERO B 995.832- PEUGEOT 505 WGS 683- FORD FALCON UWE 635- FIAT 125 RRY 976- FIAT UDF 774- RENAULT 12, X 350.630- DODGE 1500 SQU 203- CITROEN WIS 691- FIAT 600 B605.956- RENAULT 12 WIA 115- MOVIL CHORIPANERO – PEUGEOT 504, B 1.719.548- FIAT REGATTA, RLQ 355- VW1500, TPP 651- RENAULT 12, UJH 413- RENAULT 18, RXI 033- RENAULT 12, B 1.404.322- FORD TAUNUS WMU 313- RENAULT TRAFIC, UVO 371- PEUGEOT 504, TQC 934- DODGE 1500 WPY 391 – RENAULT 11, RJD 001- FORD ESCORT XFW 897- DODGE 1500 UQZ 899 – RASTROJERO B 136.765 – DAHIATSU WIL 657- RENAULT 12, RMG 226- FIAT 600, RZH 671 – FIAT 147 RMU 775- FORD COURRIER VZF 963- FORD F-100 TGI 366- FORD F-100 WET 521- FIAT S 525.967- RENAULT 18 TZG 392 – CHEVETTE B 692.034- JEEP PICK UP B 312.575 – DODGE 1500 B 2.120.679- FIAT 128 WQI 347- PEUGEOT XCM 387 – CHEVETTE VOO 523 – FIAT PALIO (S/PAT.)- FORD TAUNUS ROQ 816- FORD WQT 849 – CITROEN BEQ 108 – FORD FALCON USW 066- PEUGEOT 504 WQU 593 – PEUGEOT 505 RZI 073- RENAULT 12, B 1.086.365 – MERCEDES BENZ DXD 517 – VW FURGON (S/PAT.)- GORDINI B 181.867 – FORD FALCON SWV 750 – RENAULT 4 RRS 251 – RENAULT TFW 225 – DODGE 1500 RIN 804 – FIAT WYV 485 – FIAT DUNA TFZ 038- FIAT DUNA DXQ 318- FIAT 128 C 704.179 – FIAT 128 B 510.000- CHEVROLET B 1.140.767- PEUGEOT 405 TET 567 – RENAULT 18 WFD 139- RENAULT 12 UHD 781 – FORD TAUNUS B 1.828.766- RENAULT 21 TYT 562- DODGE 1500 UNZ 432 – FORD SIERRA TIC 161 – PEUGEOT 505 DOT 422 – FORD GALAXY AEI 065- RENAULT 12 WQU 298 – RAMBLER B 820.481- DODGE 1500 UOL 107- RASTROJERO B 1.627.199- VW 1500 USF 037 – RENAULT 12 SBK 836 – CITROEN B 1.007.029 – RENAULT FUEGO C 1.317.805- RENAULT 12 THY 815- FIAT 128 WRS 154 – VW GOL FVD 117 – FIAT SPAZIO SDW 401 – FORD RANCHERO RLO 169 – RENAULT 21 URD 523 – DODGE 1500 RPL 159- FORD TAUNUS RBS 219 – DODGE 1500 B 1.829.834 – FORD FALCON S 511.280- VW 1500 TXK 863 – FIAT 125 UJW 704 – FIAT 600 B 1.137.193 – PEUGEOT UUE 537- FORD SIERRA SUG 059- FORD ESCORT UZW 356- RENAULT SRI 672- CHEVROLET T 005.195 – PEUGEOT 505 S 514.569- PEUGEOT 504 RSK 938 – RENAULT 12 WHN 645 – PEUGEOT CDF 353- FORD FALCON WTL 767 – VW SENDA ANZ 196 – FORD SIERRA WXQ 620 – FIAT DUNA (S/PAT.)- FORD FALCON WGM 366-FORD TAUNUS XHV 506 – TRAILER C/RUEDAS (SIN PATENTE)- FORD SYF 365- FORD TAUNUS RLQ 318 – DODGE 1500 B 1.756.945 – RENAULT 12 TDF 623 – RENAULT 12 CXM 763 – FIAT 1500 RAQ 770 – PEUGEOT 504 RRS 450 – FORD FALCON VDW 480- FIAT DUNA TZH 254 – FORD TAUNUS UZY 845 – FIAT 128 B 1.634.064 – FIAT REGATTA FDH 866 – PEUGEOT SDV 958 – FIAT REGATTA AJH 932 – DODGE 1500 XED 697- DAIHATSU B 2.096.077 – CITROEN B 1.094.057 – RENAULT 12 VAJ 013 – FORD UMS 574 – PEUGEOT 504 AMT 248- RENAULT 9 SYO 414 – FORD FALCON SSC 071 – FIAT RGG 511 – FIAT DUNA WTK 889 – FORD TAUNUS WSH 445 – DODGE SFE 554 – CHEVROLET RBQ 284 – RENAULT 9 BJJ 290 – FIAT SIENA (S/PAT.) – FIAT DUNA (S/PAT.) – FIAT VDP 246 – RENAULT WIS 485 – FIAT UNO WYQ 172 – FIAT UNO (S/PAT.) – CITROEN WED 216 – RENAULT 12 C 854.697 – AMI 8 WJF 216 – FIAT DUNA (S/PAT.)- FIAT DUNA RRS 387 – FIAT 147 SWL 473 – FORD GRANADA B 1.703.349- FORD TYM 385 – FORD WZO 315 – JEEP WVW 377 – FIAT REGATTA CFO 744 – CARRO (S/PAT.) – PEUGEOT 504 AKD 366 – CHEVROLET WIS 864 – CITROEN BERLINGO EXX 939 – CARRO 101, TPL 600 – FIAT DUNA BXT 171 – RENAULT 9 APA 176 – RENAULT 18 SSJ 383 – VW SENDA XBA 896 – FORD FAIRLANE VHE 244 – FORD RANCHERO RHR 924 – CHEVROLET RRY 216 – VW GOL BHP 650 – CITROEN XSARA BKW 010 – FORD (S/PAT.) – VW (S/PAT.)- RENAULT TWINGO (S/PAT.) – FIAT DUNA (S/PAT.) – FORD FALCON WEL 227 – FORD XBM 597 – RENAULT 11 SUO 064 – VW (S/PAT.)- DODGE CAMION B 588.293. Adrián Luis Alveolite. Subsecretario de Control.

C.C. 9.653 / sep. 21 v. sep. 26

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE SAN MIGUEL
Departamento Judicial San Martín**

POR 3 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1 de San Miguel, Secretaría Única, hace saber por tres días que se ha dispuesto la destrucción de expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad, la que se efectivizará el 7 de noviembre de 2012 a las 8:30 horas autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2070/12, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción – cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso (Arts. 119 y 120 Acuerdo 3397/08). El listado de las causas a destruir se encuentra a disposición de los interesados en Mesa de Entradas del Tribunal sito en Av. Pte. Perón 2450 de San Miguel. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. San Miguel, 29 de agosto de 2012. Verónica Inés Boxler. Secretaria.

C.C. 9.649 / sep. 21 v. sep. 26

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN**

POR 5 DÍAS - La Plata, de septiembre de 2012. Se notifica a la Sra. SILVIA CASSOLA que en el expediente 2306-206263/06 caratulado “Sudampel S.R.L.”, en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: “La Plata, 25 de junio de 2012. I. Dese impulso procesal a la presente causa (art. 15 del Decreto-Ley 7.603/70 modificado por Ley 11.796 y sus modificatorias). II. Hágase saber que conocerá en la misma la Sala II integrada por el suscripto juntamente con la Vocal de la Cuarta Nominación Dra. Laura Cristina Cenicerros y la Vocal de la Novena Nominación Cra. Silvia Ester Hardoy, en carácter de vocal subrogante (Resolución de Presidencia N° 224/11) en virtud de la renuncia presentada por la Cra. Silvia Inés Wolcan para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1° de febrero de 2011. III. Notifíquese. Firmado. Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Ante mí: Dra. María Adriana Magnetto, Prosecretaria”. María Verónica Romero. Secretaria Interina de Sala I.

C.C. 9.598 / sep. 21 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS - Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Ranchos: Nro. Partida: Circo I-Sec. A-Mza. 8-Parc. 11 b. Partida: 5747 de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi. Intendente Municipal. C.C. 9.623 / sep. 21 v. sep. 26

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Berazategui**

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 2 del Partido de Berazategui, cita y emplaza a titulares de dominio, o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e), f), y g)), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio: Calle 59 N° 1527 entre 25 y 26, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) 2147-120-2-64/12- V-F-Fracc. IV- 16, 17 y 1D, CALLE 27 N° 2411 e/ 124 y 125 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRÓN Helio Oscar.

2) 2147-120-2-62/12- V-F-Fracc. IV-16, 17 y 1D, CALLE 27 y 124 S/N° BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique y PADRÓN Helio Oscar.

3) 2147-120-2-51/12- V-F-Fracc. IV- 11, 12 y 1D, CALLE 124 N° 2887 e/ 28 y 29 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRÓN Helio Oscar.

4) 2147-120-2-24/12- V-F-Fracc. IV- 16, 17 y 1D, CALLE 125 N° 2713 e/ 27 y 28 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique Y PADRÓN Helio Oscar.

5) 2147-120-2-21/12- V-F-Fracc. IV- 13, 14 y 15, CALLE 27 N° 2399 BERAZATEGUI, TIT. DOM.: COLELA Enrique y PADRÓN Helio Oscar.

Natalia V. Gargano. Notaria.

C.C. 9.633 / sep. 21 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr/a. ERRECALT PETRA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Ascasubi 163 de la localidad de Monte Grande - Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Cir.: I, Secc. B. Qta. 36, Mz. 36b, Parcela 33, Partida 39393; para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:20569/2011, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas)".

C.C. 9.655 / sep. 21 v. sep. 26

**Provincia de Buenos Aires
CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Departamento Judicial Lomas de Zamora
Acuerdo Extraordinario N° 1.042**

POR 3 DÍAS - En la ciudad de Lomas de Zamora, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce, se reúnen los señores Jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, doctores Norberto Celso Villanueva, Guillermo Fabián Rabino, Sergio Hernán Altieri, Norberto Horacio Basile, Carlos Ricardo Igoldi y Luis Adalberto Conti, y resuelven: Artículo 1°: El período de inscripción para enajenadores y evaluadores se establece entre los días 15 de octubre y el 26 de octubre inclusive del corriente año, y se recibirán las solicitudes pertinentes en la Mesa de Entradas de la Presidencia de esta Cámara, las que deberán ser presentadas en el supuesto de los enajenadores por Martilleros, Bancos Comerciales o de Inversión, intermediarios profesionales en la enajenación de empresas o cualquier otro experto o entidad especializada; y en el caso de evaluadores las valuaciones pertinentes estarán a cargo de bancos de inversión, entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina o estudios de auditoría con más de 10 años de antigüedad (art. 152 CPCC). Los interesados deberán presentar el formulario de inscripción firmándolo ante cualquier Secretario de esta Cámara que certificará su autenticidad. Estas solicitudes contendrán los siguientes datos y requisitos: a) Apellido y nombre del solicitante o nombre social; b) Documentación que acredite la constitución regular de la sociedad y de representación; c) Domicilio real que se acreditará con el documento de identidad en el acto de presentación o la constancia estatutaria debidamente inscripta y certificada su vigencia por la Dirección General de Personas Jurídicas. Se adjuntará una fotocopia del documento en el que conste el mismo; d) Domicilio legal constituido en los términos del artículo 40 del C.P.C.C.; e) Número de teléfono y fax; f) Tipo y número de documento (D.N.I., L.C., L.E.) del solicitante o representante legal. La cédula de identidad solo será admitida en caso de solicitantes extranjeros. Se deberá adjuntar copia de la documentación autenticada; g) Antecedentes que acrediten la idoneidad para el ejercicio de la función; h) En su caso, certificación expedida por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la inscripción en la Matrícula y de que el solicitante posee una antigüedad en la misma, como mínimo de seis años cumplidos al 31 de diciembre del año en que se confeccionen las listas, y tener casa abierta al público, y en el supuesto de los evaluadores los estudios de auditoría deberán contar con diez años de antigüedad, certificación expedida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires de la inscripción en la Matrícula; i) Declaración del domicilio asiento del ejercicio profesional adecuado para atender en forma pública, personal e indelegable el cual se tendrá como domicilio especial desde el momento de la inscripción para todos los efectos de su actuación como enajenador el que solo podrá cambiar con autorización de la cámara mencionando justa causa debidamente acreditada; j) Declaración de si se tiene

relación de dependencia o vinculación profesional con otras personas o entidades en caso de hallarse vinculados a otro profesional o entidad se precisará la índole del vínculo identificando los sujetos en cuestión; k) Declaración de si han sido concursados indicando en su caso Juzgado y Secretaría, fecha de apertura y estado del concurso. Además deberá consignar si ha tenido procesos penales, indicando en su caso Juzgado, Secretaría y estado de la causa; l) Declaración de no estar inhabilitado y de no haber presentado renuncia a la designación que como enajenador le hubiere correspondido, o en su caso de haberlo hecho, explicar las razones, m) Firma del interesado.-

Artículo 2°: Los datos consignados en la solicitud de inscripción revisten carácter de Declaración Jurada, serán eliminados de las listas correspondientes quienes hayan declarado datos inexactos y aquéllos de quienes se compruebe la existencia de causas que afecten la ética profesional. La resolución será dictada, previa vista al interesado, conforme a las normas establecidas en los artículos 3° y 4° de la presente. No se admitirán las solicitudes presentadas fuera de término y las que al momento de su presentación no reúnan los requisitos y datos exigidos en el Artículo 1° del presente acuerdo, en tanto no se subsane la omisión dentro del plazo previsto para la inscripción.-

Artículo 3°: Inmediatamente después del cierre de la inscripción la Secretaría de Cámara confeccionará las listas de Martilleros, de Bancos de Inversión o de Bancos Comerciales y de otros expertos en enajenación y evaluadores que se hayan inscripto y las comunicará por oficio el día 5 de noviembre del corriente año al Colegio de Martilleros y Corredores de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas para que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la comunicación formulen todas las observaciones que estimen pertinentes.-

Artículo 4°: Conformadas las listas según el procedimiento detallado en los artículos anteriores, las mismas serán dadas a publicidad por tres días, desde el 24 de noviembre hasta el día 26 de noviembre inclusive, en el acceso a la mesa de entradas de la Presidencia de la Cámara de Apelación.- Una vez oficializada por la Presidencia de la Cámara de Apelación cada lista será remitida por Secretaría a los Juzgados para su cumplimiento antes del 31 de diciembre de 2012.- En las listas se deberá especificar solamente los números de orden de enajenadores y evaluadores, sus nombres completos y domicilios especiales.-

Artículo 5°: Con las solicitudes de inscripción y la documentación adjunta, la Secretaría de Cámara formará un legajo personal por cada enajenador y evaluador integrante de la lista en el cual se registrarán los concursos en los que resulten designados, sanciones impuestas, antecedentes que permitan acreditar su competencia profesional específica y todo otro dato que se estimare pertinente para evaluar su desempeño. Anualmente, durante el mes de octubre se requerirá por Secretaría a cada uno de los titulares de los Juzgados de Primera Instancia la información necesaria que permita mantener actualizado los legajos de cada enajenador y evaluador. Durante el mismo período los profesionales podrán suministrar la información que consideren de interés acompañando las constancias.- Dichos legajos se encontrarán a disposición de los señores Jueces de Primera Instancia y quienes tengan interés para su consulta en la citada Secretaría.

Artículo 6°: Durante el mes de septiembre de cada año que tenga lugar la inscripción de enajenadores y evaluadores se le hará saber por avisos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Lomas de Zamora, la fecha de apertura y cierre de la inscripción en el registro.- Asimismo se oficiará al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a fin de que se haga conocer a sus colegiados las fechas mencionadas.

Artículo 7°: Los señores Jueces de Primera Instancia comunicarán a la Presidencia de la Cámara de Apelación las renunciaciones y las remociones y sanciones aplicadas a los enajenadores y evaluadores.- La Cámara por intermedio de la Secretaría comunicará al organismo o entidad que ejerza el poder disciplinario sobre la profesión de enajenador y evaluador, las sanciones que les fueren impuestas .

Artículo 8°: El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, comunicarán a la Presidencia de la Cámara de Apelación las sanciones que impongan en el ejercicio del poder disciplinario a los profesionales inscriptos para actuar como enajenadores y evaluadores en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 9°: Comuníquese íntegramente este acuerdo al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Juzgados de Primera Instancia Civiles y Comerciales Departamentales, a cuyo fin se librarán los oficios correspondientes.

Artículo 10: Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y remítase copia a la Subsecretaría de Información de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Con lo que terminó el acuerdo, firmando para constancia los señores Jueces por ante mí que doy fe.

Norberto Celso Villanueva, Presidente; **Sergio Hernán Altieri**, Juez de Cámara; **Guillermo Fabián Rabino**, Juez de Cámara; **Norberto Horacio Basile**, Juez; **Luis Adalberto Conti**, Juez de Cámara; **Carlos Ricardo Igoldi**, Juez. **Leandra M. Aguirre**, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.763 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224139 caratulado "BENÍTEZ JOSÉ LUIS - PAZ JUANA DE JESÚS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.477 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226670 caratulado "PAPASODARO CARLOS HUMBERTO - MARTÍNEZ ALICIA ESTER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 9.478 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225270 caratulado "FERNÁNDEZ ALFREDO MARCELO - CATENA GLORIA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 9.479 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-225201 caratulado "LÓPEZ NICOLÁS - ETCHEGOYEN NOEMÍ CATALINA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 9.480 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225251 caratulado "LESCANO CARLOS ALBERTO - PARANO EDELINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 9.481 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225215 caratulado "SALVADORES JUAN FELIPE - GÓMEZ MARÍA ROSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 9.482 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226634 caratulado "MARTORELLI SANTO EDMUNDO - CROCCIA NOEMÍ DEL CARMEN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 9.483 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224920 caratulado "GONZÁLEZ RAÚL HORACIO - LUJÁN NÉLIDA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 9.484 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224591 caratulado "OLGUÍN CARLOS JOAQUÍN - DEL PAPA ROSANA BEATRIZ (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 9.485 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225668 caratulado "BARNI ANÍBAL - GARCÍA EMA DORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 9.486 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225321 caratulado "LATINI ERNESTO - GUERRIERO MARÍA VICTORIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 9.487 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226817 caratulado "MAZZAGLIA SANTOS MARIO - SÁNCHEZ MARÍA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 9.488 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224777 caratulado "SALVATIERRA EDUARDO - IBARRA CINTIA PAOLA (concubina) s/Pensión" y expediente N° 2138-224778 caratulado "SALVATIERRA EDUARDO ALBERTO - ROMERO CRISTINA ISABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 9.489 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225719 caratulado "CIGNO CARMELO CAYETANO - RÍOS ANTONINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.490 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225265 caratulado "RUIZ DÍAZ MÁXIMO - MEDINA ELVIRA OFELIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.553 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225966 caratulado "AMENGUAL JAIME EDOLVER ARNOLD - JUÁREZ ESTHER NOEMÍ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.491 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222985 caratulado "QUINTANA HUGO FERNANDO - COLMAN LILIANA RAQUEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.492 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217327 caratulado "BUISAN LUIS - RIANCHO LEONOR (esposa) s/Pensión" y expediente N° 2138-217328 caratulado "BUISAN LUIS - BUISAN GRACIELA IRENE representada por BUISAN VERÓNICA KAREN (hija mayor incapacitada) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.493 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226502 caratulado "PERALTA ROBERTO ALCIDES - PALACIOS CLARA SUSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.494 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225971 caratulado "KOCH SANTIAGO - ARDOINO NORMA RAQUEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.495 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226663 caratulado "GIMÉNEZ SATURNINO - GORDON AMELIA SUSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.496 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225252 caratulado "FERNÁNDEZ HORACIO RICARDO - ARMADA SILVIA LUZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.497 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221007 caratulado "ESCALANTE ANTONIO RICARDO - GIMÉNEZ MARIANA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.498 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226234 caratulado "CHAILE FÉLIX ARCADIO - BRÍTEZ ELVA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de agosto de 2010.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.499 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226046 caratulado "PÁEZ ELISEO ISMAEL - KREMER EVA HAYDÉE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.500 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219629 caratulado "CATINO FEDERICO - CATINO USABARRENA JOSEFINA s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.501 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226081 caratulado "MACIEL RAMÓN - CHÁVEZ ROSA RUMUALDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.502 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224222 caratulado "MEDINA ENRIQUE DANIEL MEDINA- MARINA MARÍA DEL MAR (hija) s/Pensión" y expediente N° 2138-224221 caratulado "MEDINA ENRIQUE DANIEL - SCARPATTI MARÍA SILVIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.503 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223907 caratulado "CARREÑO HUGO ERNESTO - RODRÍGUEZ MARTA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.504 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225245 caratulado "LENCINA JOSÉ RODOLFO - DACCIAVO MARÍA ESTER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.505 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
CORFO RÍO COLORADO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
Resolución N° 8080**

POR 1 DÍA - VISTO... CONSIDERANDO... Por Ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RÍO COLORADO EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY 7.948, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la reforma de los artículos 4º y 7º del estatuto del CONSORCIO HIDRÁULICO DEL VALLE BONAERENSE DEL RÍO COLORADO, que quedarán redactados en los siguientes términos;

"Artículo 4º: El Consorcio tiene por objeto la prestación de servicios relativos a la construcción, mantenimiento y administración de obras de riego y drenaje. Los ejercicios anuales, finalizarán el 30 de junio de cada año."

"Artículo 7º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por:

a) El Directorio cuando lo juzgue necesario y en la fecha fijada para la celebración de la Asamblea Anual contemplada en este Estatuto.

b) Por la Autoridad de Aplicación en cualquier momento.

Se notificará igualmente a la Autoridad de Aplicación del régimen de riego, que podrá tener voz, pero no voto. En las Asambleas no podrán tratarse otros puntos que los incluidos en el temario de la notificación. Los temas a tratar y el lugar, fecha y hora de la convocatoria, se harán conocer a los miembros del Consorcio, con 15 días corridos de anticipación por lo menos, de las cuales se exhibirá copia en la Sede del Consorcio Hidráulico, en Corfo Río Colorado, Administración Central y en sus Intendencias de Riego. Podrá asimismo publicarse la convocatoria en el Boletín Oficial, o en el sitio oficial del Consorcio Hidráulico en Internet, con la misma anticipación".

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al representante legal del Consorcio Hidráulico. Publíquese en el Boletín Oficial por 1 (un) día. Resérvese copia.

León Eduardo Somenson
Administrador General Interino
C.C. 9.650

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 337**

La Plata, 17 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5211/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANSPORTES C D S.R.L., C.U.I.T. 30-69525629-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle General Álvarez n° 946 - Bernal, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Montevideo n° 708 piso 2º Dpto. "6" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los domicilios comerciales en las calles General Álvarez n° 946 - Bernal, Buenos Aires, y Montevideo n° 708 piso 2º dpto. "6" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANSPORTES C D S.R.L., C.U.I.T. 30-69525629-5, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal en la calle General Álvarez n° 946 - Bernal, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Montevideo n° 708 piso 2º dpto. "6" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los domicilios comerciales en las calles General Álvarez n° 946 - Bernal, Buenos Aires, y Montevideo n° 708 piso 2º Dpto. "6" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.328 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 318**

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5396/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, legajo N° 101.683, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102º de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impues-

tas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/14, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 15 y 16, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 14/06/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 28/05/2012 hasta el 28/05/2013, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 18, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 2.160.126,56, por lo que el 5% importa un monto de \$ 108.006,33, mientras que el 10% arriba a \$ 216.012,66, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 19, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, a la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, legajo N° 101.683, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.329 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 317

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5469/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, legajo N° 100.990, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102 de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/21, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 22/23, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 28/06/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 14/11/2011 hasta el 13/11/2012, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 25, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 2.022.284,62, por lo que el 5% importa un monto de \$ 101.114,23, mientras que el 10% arriba a \$ 202.228,46, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 26, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, legajo N° 100.990, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.330 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 316

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5509/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ALUMINÉ LTDA., C.U.I.T. 30-65805110-1, legajo N° 100.257, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24° y 26° del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102° de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/20, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 21/22, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 03/07/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 16/03/2012 hasta el 16/03/2013, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 24, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 676.054,72, por lo que el 5% importa un monto de \$ 33.802,74, mientras que el 10% arriba a \$ 67.605,47, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 25, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24° y 26° del Reglamento de Contrataciones, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ALUMINÉ LTDA., C.U.I.T. 30-65805110-1, legajo N° 100.257, conforme lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.331 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 315

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5390/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN LTDA., C.U.I.T. 30-64243285-7, legajo N° 100.944, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102 de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/23, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 24/27, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 14/06/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 10/11/2011 hasta el 09/11/2012, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 29, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 4.326.085,20, por lo que el 5% importa un monto de \$ 216.304,26, mientras que el 10% arriba a \$ 432.608,52, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 30, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24° y 26° del Reglamento de Contrataciones, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN LTDA., C.U.I.T. 30-64243285-7, legajo N° 100.944, conforme lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.332 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 314

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5382/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma MARTÍN Y CÍA. S.A., C.U.I.T. 30-65834400-1, legajo N° 100453, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102° de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/14, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 15/17, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 12/06/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 16/08/2011 hasta el 15/08/12, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 19, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 24.171.174,62, por lo que el 5% importa un monto de \$ 1.208.558,73, mientras que el 10% arriba a \$ 2.417.117,46, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 20, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24° y 26° del Reglamento de Contrataciones, a la firma MARTÍN Y CÍA. S.A., C.U.I.T. 30-65834400-1, legajo N° 100453, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.333 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 313

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5381/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma GOYA CORRIENTES S.R.L., C.U.I.T. 30-64443548-9, legajo N° 100016, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102 de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/15, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 16/18, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 12/06/12, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 02/02/2012 hasta el 01/02/2013, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 20, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 36.994.762,89, por lo que el 5% importa un monto de \$ 1.849.738,14, mientras que el 10% arriba a \$ 3.699.476,29, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 21, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, a la firma GOYA CORRIENTES S.R.L., C.U.I.T. 30-64443548-9, Proveedor N° 100016, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.334 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 338

La Plata, 29 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5634/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SCANDALI LUCHETTI MICAELA SOL, C.U.I.T. 27-31018561-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Mar Chiquita, General Alvarado y General Pueyrredón, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Aragón n° 7566 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SCANDALI LUCHETTI MICAELA SOL, C.U.I.T. 27-31018561-8, en los rubros 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Aragón n° 7566 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Mar Chiquita, General Alvarado y General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.335 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 339

La Plata, 29 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5664/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESCUDERO CARLOS RAÚL, C.U.I.T. 23-17567871-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en el Barrio Banco Provincia casa n° 3 s/n° – General Lamadrid, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 49 n° 1295 torre IV piso 14° Dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESCUDERO CARLOS RAÚL, C.U.I.T. 23-17567871-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y comercial en el Barrio Banco Provincia casa n° 3 s/n° – General Lamadrid, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 49 n° 1295 torre IV piso 14° Dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.336 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 340

La Plata, 29 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5657/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LAGASH SYSTEMS S.A., C.U.I.T. 30-70755837-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Amancio Alcorta n° 407 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela n° 4269 piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LAGASH SYSTEMS S.A., C.U.I.T. 30-70755837-3, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Amancio Alcorta n° 407 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela n° 4269 piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.337 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 353

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5626/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LA STAMPA IMPRESORES S.R.L., C.U.I.T. 30-65322309-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 44 n° 5091 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 60 n° 1739 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA STAMPA IMPRESORES S.R.L., C.U.I.T. 30-65322309-5, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal en la calle 44 n° 5091 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 60 n° 1739 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.338 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 352

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5453/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIDART PALMIRA BERTHA, C.U.I.T. 27-02543337-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Dr. Marcos Paz n° 792 – Marcos Paz, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Dr. Marcos Paz y Misiones s/n – Marcos Paz, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIDART PALMIRA BERTHA, C.U.I.T. 27-02543337-3, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Dr. Marcos Paz n° 792 – Marcos Paz, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Dr. Marcos Paz y Misiones s/n – Marcos Paz, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.339 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 351

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5735/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIO CONEXIÓN S.A., C.U.I.T. 30-70864596-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 8 n° 835 Of. 321 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Mahatma Gandhi n° 391 piso 2° Dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIO CONEXIÓN S.A., C.U.I.T. 30-70864596-2, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle 8 n° 835 Of. 321 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Mahatma Gandhi n° 391 piso 2° Dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.340 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 350

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5428/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SEMACENDI FACUNDO, C.U.I.T. 20-24891533-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónico de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 7 n° 1516 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 57 n° 870 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SEMACENDI FACUNDO, C.U.I.T. 20-24891533-2, en los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónico de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, con domicilio legal y real en la calle 7 n° 1516 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 57 n° 870 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.341 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 349**

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5557/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALCATEL-LUCENT DE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-52204115-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 22 e/ 446 y 447 n° 2925 – City Bell, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Vieytes n° 1710 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALCATEL-LUCENT DE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-52204115-3, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle 22 e/ 446 y 447 n° 2925 – City Bell, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Vieytes n° 1710 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.342 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 348**

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-10579/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CHAMBEO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70874327-1, legajo n° 100.163, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CHAMBEO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70874327-1 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.343 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 347**

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-10579/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CHAMBEO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70874327-1, legajo N° 100.163, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscrita como Proveedor del Estado en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubros 150000- Fibra, hilos e hilados, 160000- Tejidos y materiales de cuero; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 160000- Materiales de acabado de interiores, 210000- Componentes y suministros eléctricos; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos, 160000- Electrónica de consumo; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Polonia n° 38 – Wilde, Avellaneda, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.163 de la firma CHAMBEO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70874327-1, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Polonia n° 38 – Wilde, Avellaneda, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.344 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 346**

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-12589/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BETTIGA ROBERTO GERARDO, C.U.I.T. 20-14171082-7, legajo n° 100.714, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BETTIGA ROBERTO GERARDO, C.U.I.T. 20-14171082-7, legajo n° 100.714, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.369 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 345**

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-11336/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DASSAULT S.A., C.U.I.T. 30-70806934-1, legajo N° 100.349, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscrita como Proveedor del Estado en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Maipú n° 267 piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial a la calle Dr. A. E. Lavarellos n° 1869 – Gerli, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo, de dicha firma, los nuevos domicilios real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.349 de la firma DASSAULT S.A., C.U.I.T. 30-70806934-1, el nuevo domicilio real, sito en la calle Maipú n° 267 piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Dr. A. E. Lavarellos n° 1869 - Gerli, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.345 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 344

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-13311/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 33-69350173-9, legajo N° 101.374, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad medica, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Juncal n° 2869 - Martínez, San Isidro, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.374 de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 33-69350173-9, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Juncal n° 2869 - Martínez, San Isidro, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.346 / sep. 26 v. oct. 2

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. Se avisa al comercio que el Señor KIRKOR SAMLIYAN transfiere el fondo de comercio de zapatería "Calzado Sonia", sito en Constitución 589 de San Fernando, al Señor Leandro Carlos Azzolino. Reclamos de ley en el mismo comercio.
S.I. 41.613 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Se comunica al comercio que la Señora MARÍA MARCELA FIORE vende y transfiere fondo de comercio de productos de limpieza Mr. Suelto sito en calle Jockey Club 2520, Del Viso, Partido de Pilar a la señora Mónica Rosa Valdés. Reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 41.620 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. Se avisa al comercio que la Sra. DOMINGA IANNUZZI transfiere el fondo de comercio Kiosco "Domis" sito en Hipólito Yrigoyen 2749. Pdo. de San Isidro, al Sr. Juan Manuel Bagnato. Reclamos de ley en el mismo comercio.
S.I. 41.639 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Maquinista Savio**. La SRA. ADRIANA BERÓN DNI. 24.144.894 transfiere fondo de comercio del local sito en Ontivero 30, Localidad Maquinista Savio del Partido de Escobar, rubro peluquería a los Sres. Mabel Mucciolo DNI. 4.992.064 y Roger Flores DNI. 94.039.967. Reclamos en domicilio.
S.I. 41.646 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Se comunica por el término de cinco días que, con vigencia a partir del 1° de abril de 2012, la firma ALPALINE S.A. CUIT. 30-6877384-5 con domicilio en la calle Azara N° 841 Capital Federal, se fusionó con Alpargatas S.A.I.C. CUIT 30-50052532-7 con domicilio en la calle Azara N° 841 Capital Federal, y en consecuencia, a partir de la fecha mencionada, tomó a su cargo la totalidad de las actividades que desarrollaba Alpaline S.A. incluyendo la explotación del local de venta de calzado e indumentaria deportiva, Outlet Alpargatas Monte Grande, con domicilio en la calle Bvard. Buenos Aires N° 170 Partido de Esteban Echeverría, Localidad Monte Grande a. Reclamo de Ley en el mismo. Miguel Ángel Toth, Apoderado de ambas firmas.
L.Z. 48.458 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se comunica que el Sr. JULIO TEODORO ANDINO, argentino, con DNI 4.916.445, con domicilio en Pedro Morán N° 23 de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., transfiere a la Sra.

Carina Elisabeth Andino, argentina, con DNI. 28.743.873, domiciliada en Pedro Morán N° 23 de Florencio Varela, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio de rubro: Mueblería y artículos para el hogar denominado "Morán 23", sito en Pedro Morán N° 29 (ex 23), de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del término legal. Vivanco Claudia, Contadora.
Qs. 90.018 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Moreno**. CHEN YONG COU DNI 94.031.343 CUIT 20-94031343-1, con domicilio en J. Newbery N° 6127, Moreno transfiere a Chen Xin, DNI. 94.150.928 CUIT 20-94150928-3 con domicilio en J. Newbery N° 6127. Moreno el fondo de comercio de rubro Despensa, Fiambrería, Carnicería, Perfumería, con sistema en autoservicio, de nombre "Las Flores" situado J. Newbery N° 6127. Moreno N° De expediente 49352/C 2006 y número de cuenta 94031343, reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 64.166 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARTINO GABRIELA PAOLA, transfiere a Martino Oscar Diego, indumentaria y textil, sito en San Martín 444, Morón. Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 64.167 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. El señor ANDRÉS OSCAR PÉREZ, transfiere a Franco Rubén Luján Galíndez, fiamb., prod. de granja, comestibles envasados, sito en R. Montarce 1882, El Palomar, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.141 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. VALERIA CECILIA ONETTO transfiere a Sergio Ariel Ciancio heladería sin elaboración, sito en Santa Rosa 1820/22 Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.143 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Morón**. CINTIA ALEJANDRA FERREYRA DNI. Nro. 30.576.946, transfiere a Ramón Alberto Caballero DNI. Nro.13.765.133, rubros 55-artículos de limpieza, 61-fiambrería, 299-despensa, 308-artículos de uso domésticos, sito en calle Intendente Grant 318 de la Ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 64.153 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Limin Guo apoderado de CHUNMEI LU según poder general otorgado ante escribano público Ana María Veltri de fecha 13 de Agosto de 2008. Transfiere comercio rubro venta de productos ali-

mentarios y no alimentarios modalidad autoservicio, sito en calle Santa Rosa 1972/76, Localidad Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.157 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Banfield**. MARCELA FABIANA RODRÍGUEZ, DNI 22.173.1749, domiciliada en Av. Rivadavia 4391, Capital Federal, transfiere a Maximiliano Ariel Montenegro, DNI 29.988.975, domiciliado en Centenera 652, P. 3, Dpto. C, Capital Federal, el fondo de comercio denominado "Ceibo Viajes", dedicado al rubro turismo, sito en Cochabamba 610, local 4, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Cochabamba 610, local 4, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires (C.P. 1828). Cortes Sterfani M. Abogado.
L.Z. 48.507 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Munro**. Se avisa al comercio que el Sr. SEBASTIÁN JORGE NEPOMUCENO MAITINI transfiere el fondo de comercio de rubro kiosco El Tordo, sito en Av. Mitre 4106, Munro, Pdo. de Vicente López, a las Sras. Vanina Soledad Cittadini y Malena Celeste Pappalardo. Reclamos de Ley en el domicilio Av. Mitre 864, Villa Martelli, Pdo. de Vicente López.
S.I. 41.700 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. Se avisa al comercio que la Sra. LILIANA CRISTINA BOVIO, transfiere el fondo de comercio de ferretería en general, bazar y menaje, casa de electricidad sito en Belgrano 101 de San Fernando al Sr. Daniel Fernando Ubaldi. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 41.711 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Quequén**. Se hace saber que los señores DÍAZ SERGIO ADALBERTO y RAMOS LUIS MARCELO S.H. CUIT 30-71020357-8, con domicilio legal en Av. 578 N° 1826 de la ciudad de Quequén, transfieren al señor Poliero Ernesto Francisco DNI 16.585.460, un fondo de comercio del rubro agencias de remises, denominada Remiss Avenida.
Nc. 81.443 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Garín**. MARCELO DANIEL ANDREATTA, con DNI 16.844.971 y JORGE BELLENDIER con DNI 13.215.472, socios de ferretería JM Soc. de Hcho, con domicilio en Bourdet 2765 de la localidad de Garín, Pdo. de Escobar, Prov. Bs. As. con CUIT 30-71042426-4 venden y transfieren a Daniel Calcagno DNI 16.300.259, fondo de comercio ferretería JM.
Z-C. 83.611 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Muñiz**. En cumplimiento del Art. 2º de la Ley 11.857 el Sr. SHE JIANQING, DNI 18.813.002, CUIT 20-18813002-0, con domicilio real en San José N° 746 de Muñiz, San Miguel, Prov. Bs. As., vende a la Sra. Yan Linqin, DNI 94.012.024, CUIT 27-94012024-7 con domicilio real en calle 14 N° 2707, Berazategui, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro supermercado minorista de comestibles con domicilio comercial sito en San José N° 746 de Muñiz, San Miguel, Prov. Bs. As., N° Expte. municipal 21042/03. Resolución 584 y Cuenta de Comercio 50562/0, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 64.184 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PEDRO ANDRUSIAK, transfiere a Mariana Olga Andrusiak un hospedaje, en calle Dardo Rocha N° 1771, San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.762 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Pte. Derqui**. JOSÉ ANTONIO CONIDI, con domicilio legal en calle Australia 478 Pte. Derqui, Partido de Pilar, Buenos Aires, transfiere a Juan José Conidi, con domicilio legal en la calle Pte. Perón 1529, Pte. Derqui, Partido de Pilar, Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro remisería El Cruce, sito en Juan Domingo Perón 913, Pte. Derqui, Partido de Pilar, Buenos Aires libre de toda deuda. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.I. 41.719 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. ULSEPE SRL. CUIT 30-68377115-1 transfiere un negocio de playa de estacionamiento sito en Lavalle 171 /177/181 Avellaneda, Pdo. de Avellaneda a Portolan Daniel y Scabone José Luis SH CUIT 30-70993789-4. Reclamamos de Ley en el mismo.

Av. 95.255 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica al comercio en general que MARIANA VILLARES 27-29364831-5, transfiere su actividad comercial con rubro de acceso a Internet para terceros con servicio de cafetería y kiosco, ubicado en la calle Av. Mitre 840 de Avellaneda, a Adriana Cristina Lombardero. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.242 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - **Piñeyro**. Se comunica que MECPOL S.A., transfiere libre de todo gravamen, el taller de fabricación y reparación de máquinas para la Industria del Poliuretano, sito en Choele Choel 1752, Piñeyro, Avellaneda, a Industrias Mecpol S.A. Reclamo de Ley, en el mismo domicilio.

Av. 95.245 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que COFFEELINE S.A., C.U.I.T. 30-70834236-6 transfiere libre de todo gravamen su comercio de tostado y torrado de café, fraccionamiento azúcar, café sito en Zeballos 1051 de Avellaneda, a Unión de Café S.A., CUIT. 30-71048995-1. Reclamamos de Ley en Zeballos 1027 - 31, Avellaneda.

Av. 95.249 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que WU MEIQIN transfiere libre de todo gravamen su comercio de rubro almacén, fiambrería, carnicería, verdulería y frutería, sito en Av. Mitre 1671, Avellaneda, a Weng Jianxing. Reclamamos de Ley en término, en el mismo domicilio.

Av. 95.236 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. LEONEL ROBERTO TRONCHET transfiere a Patricio Ezequiel, Coscia negocio de venta de emparedados, minutas, bebidas envasadas con y sin alcohol y kiosco separado físicamente a Patricio Ezequiel Coscia sito en Av. Belgrano N° 521 Avellaneda. Reclamamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.234 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que GUILLERMO VICENTE VIDAL transfiere a Paola Lorena Dure agencia de remises, sito en Mitre 541 local 12. Reclamo de Ley en el mismo.

Av. 95.254 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. PRÓSPERI CARLOS ALBERTO, transfiere a Barban Andrés Rogelio agencia de remises, sito en Mitre 4236. Reclamamos de Ley en el mismo.

Av. 95.235 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. HÉCTOR RICARDO SÁNCHEZ transfiere fondo de comercio Rubro agencia de lotería, sito en Italia 11, Avellaneda, Prov. de Bs. As., a María Soledad Oller. Reclamamos de Ley en el mismo.

Av. 95.247 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - **Lanús**. SILVIA ISABEL LÓPEZ, arg., DNI. 5.437.585, transfiere el fondo de Comercio denominado La Casa de Silvia, s/ rubro Jardín de Infantes de Gestión Privada, sito en Eva Perón 945, Lanús, Pdo. de Lanús, Bs. As., a Silvia López e Hijos S.A. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio citado.

Av. 95.244 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - **Zárate**. LUCÍA JOSEFINA CARBONI DE BASANTA, CUIT N° 27-02384882-7 cede y transfiere el cincuenta por ciento (50%) del fondo de comercio venta de comestibles, fiambrería, lácteos, panificación, artículos de limpieza y bazar, domicilio 19 de Marzo N° 155 de la Ciudad de Zárate a Valentín Marcelo Carboni CUIT. 20-25943575-8. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio.

Z-C. 83.620 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. El Sr. PIEDRABUENA JULIO CÉSAR DNI. 92.486.523, comunica que ha vendido al Sr. Mora Diego Ezequiel, con DNI. 27.733.016 su Fondo de Comercio de garaje, sito en Estrada 490, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires libre de pasivos y Personal. Oposiciones de Ley 11.867 en Estrada 627, Belén de Escobar, Partido de Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Expediente 55457/99.

Z-C. 83.621 / sep. 26 v. oct. 2

Convocatorias

SEMILLAS BASSO S.A.C.I.A.I.F.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Semillas Basso S.A.C.I.A.I.F., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de octubre de 2012, a las 15:00 Hs., en Avenida Monteverde 3390 de Burzaco, Alte. Brown para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos que hacen a la celebración de la Asamblea fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación enumerada por el inc. 1º del Art. 234, Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio fenecido el 29 de febrero de 2012, proyecto de distribución de utilidades.
- 3) Aprobación de la documentación y de la gestión del Directorio, retribución al mismo sobre el margen del Art. 261, Ley 19.550 (T.O.).
- 4) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
- 5) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550 (T.O.). El Directorio.

L.Z. 48.464 / sep. 19 v. sep. 26

HERRAMETAL S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de

octubre de 2012 a las 16:00 hs. en 1º convocatoria y a las 17:00 en 2º, en 14 de Julio 138 de Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Lectura, consideración y aprobación de la Documentación del Art. 234-. Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31-5-12.
- 3- Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio.
- 4- Aprobación de la gestión y remuneración del Síndico Titular.
- 5- Elección del Síndico Titular y Suplente. Juan Carlos Fernández, Presidente.

L.Z. 48.495 / sep. 19 v. sep. 26

GALVYLAM Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 10 de octubre de 2012 a las 11:00 en la Sede Social de la sociedad sita en Marcelo Torcuato de Alvear número 4383 de la ciudad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Constitución de una sociedad anónima como accionista de ella.

Nota: Los accionistas deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea - Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Jorge Raúl Causse, Notario.

L.P. 26.239 / sep. 19 v. sep. 26

HACENDADOS DE CHIVILCOY Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 2012, a las 09:00 hs., en la sede legal sita en Avenida Soarez N° 200, de la ciudad de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años. El Directorio.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días hábiles anteriores al 12 de octubre de 2012. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 10:00 hs. del mismo día en que se convocó para la asamblea, en el mismo domicilio. Sociedad no controlada de acuerdo al Art. 299 de la Ley 19.550 y modificaciones introducidas por la Ley 22.903.

L.P. 26.278 / sep. 20 v. sep. 27

CINTOLO HERMANOS METALÚRGICA S.A.I. Y C.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 2012 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Brandsen 1165, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de mayo de 2012.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.

6) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.

7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.

Nota: Conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea en la sede social (At. Andrea Dziubecki), de lunes a viernes hasta el 9 de octubre de 2012 inclusive. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Eduardo M. Gil Roca. Abogado.

L.P. 26.368 / sep. 21 v. sep. 28

SANTA BÁRBARA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Santa Bárbara S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 10 de octubre de 2012 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
2. Renovación de la sindicatura.

Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. Mirta B. del Bono, Contadora.

L.P. 26.399 / sep. 21 v. sep. 28

TELECOMUNICACIONES INTERCOMP S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16/10/12 a las 10:00 hs. en la Sede social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Fijación de dos accionistas para que firmen el acta.
2. Consideración de la documentación del Art.234 inc. 1) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 16 cerrado el 30/06/12.
3. Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4. Tratamiento a dispensar al resultado del ejercicio en consideración.
5. Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Pablo Andrés Mazzeo. Contador.

S.N. 74.882 / sep. 21 v. sep. 28

PUMA S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria a los accionistas de Puma S.A. para el día 25/10/12, a las 17 hs. en primera convocatoria, y a las 18 hs., en segunda convoc., en el local de calle Alsina 184 2° Piso Of. 3 de Bahía Blanca para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta.
- 2) Consideración asuntos previstos en el Art. 234, inc.1° Ley 19.550 relacionados con el ejercicio finaliz. el 30/06/12.
- 3) Consideración eventual asignación honorarios directorio en exceso límite establecido por el Art. 261 LSC.
- 4) Autorización retiros en concepto anticipo de honorarios. Fdo. Guillermo A. Vigna, Contador Público Nacional.

B.B. 58.224 / sep. 25 v. oct. 1°

SEMAPORT BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de octubre

de 2012 a las 18 hs. en primera convocatoria, en la Sede Social calle E. Pilling s/n°, Ing. White, Ptdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc 1 Ley 19.550 del ejercicio N° 16 cerrado el 30/06/2012.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio y Síndico
5. Destino del resultado del ejercicio.
6. Elección de Directores titulares y suplentes por un período de dos años.
7. Elección de síndico titular y suplente por un período de dos años. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Ruben O. Berger, Presidente.

B.B. 58.168 / sep. 25 v. oct. 1°

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 26 de octubre de 2012, a las 19 horas, en 1° Convocatoria y a las 20 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y 1/2, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Designación 2 accionistas para firmar el Acta.
- 2.-Lectura y Consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio finalizado el 30-06-2012.
- 3.-Destino Resultados Acumulados.
- 4.-Tratamiento Impuesto Bs. Personales pagado por cuenta Accionistas.
- 5.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos. Soc. no comp. Art. 299, Ley 19.550. Orlando Arrechea Harriet, Presidente.

B.B. 58.179 / sep. 25 v. oct. 1°

LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNÍN COOP. LTDA.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el Art. N° 31 del estatuto social, se convoca a: Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día sábado 27 de octubre de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria en la sede de la cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs. As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Adecuación de Asociados conforme el nuevo Estatuto Social. Una hora después de la convocada se sesionará con el número de Asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia B. Monti. Contadora Pública Nacional.

Jn. 70.164 / sep. 25 v. oct. 1°

LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNÍN COOP. LTDA.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el Art. N° 31 del estatuto social, se convoca a: Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 27 de octubre de 2012 a las 8 horas en primera convocatoria en la Sede de la Cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs. As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria; Balance; Inventario; Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del señor Síndico al 30 de junio de 2012.

3°) Designación de cuatro asociados para formar la Comisión de Escrutinio.

4°) Constitución de Reservas.

5°) Renovación parcial del Consejo de Administración, eligiéndose: (3) Tres miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Alfredo Jerónimo Monti; Norberto José Saccoccia y Néstor Hugo Barisich, que terminan su mandato. Una hora después de la convocada se sesionará con el número de Asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia B. Monti. Contadora Pública Nacional.

Jn. 70.165 / sep. 25 v. oct. 1°

CECCOLI Y RICCHI S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 2012, a las 14 horas en Guerrico, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
- 3) Consideración de la Gestión de Directores.
- 4) Distribución de Excedentes.
- 5) Retribución Directores en exceso de lo establecido por el Art. 261.
- 6) Designación de Autoridades. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Horacio M. Ricchi, Presidente.

L.P. 26.427 / sep. 25 v. oct. 1°

PELQUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2012 a las 10 horas en la Sede Social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ránelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2°) Designación de nuevos Directores fijando su número y duración en sus mandatos en reemplazo de los Directores salientes.
- 3°) Evaluación de la Gestión del Directorio.
- 4°) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 11 finalizado el 30 de junio de 2012.
- 5°) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 11 cerrado el 30 de junio de 2012, fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

NOTA: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Martín Codagnone, Contador Público.

L.P. 26.502 / sep. 25 v. oct. 1°

CLÍNICA PRIVADA ALCORTA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas de Clínica Privada Alcorta S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 2012 a las 12 hs., en Corrientes 1386 Piso 9° Of. 911 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 13 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Informe institucional por convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

4) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio en el presente ejercicio.

5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por los siguientes tres (3) ejercicios. Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los treinta días del mes de agosto de 2012. Eduardo Manfroni. Presidente.

Mn. 64.261 / sep. 25 v. oct. 1°

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE JUNÍN

Elecciones Generales CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Asociación Mutual de Empleados Municipales de Junín, Matrícula N° 989 I.N.A.E.S., convoca a todos sus Asociados a Elecciones Generales por finalización de mandato de Presidente; Secretario; Tesorero; cuatro (4) vocales titulares, siete (7) vocales suplentes del Consejo Directivo; tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Órgano fiscalizador; a realizarse el día Viernes 29 de octubre de 2012 en el local ubicado en Colón 59 de la Ciudad de Junín en el horario de 09 a 18, las listas correspondientes serán decepcionadas hasta el día 12 de octubre de 2012 a las 19 horas en la sede social de calle. Colón 59 de acuerdo a los establecidos por los Art. 14 y 23 de la Ley 20.321 y los Estatutos Sociales. Junín, Buenos Aires 13 de septiembre de 2012. Gabriel Alberto Saudan, Secretario. Marcelo Fabián Mutti, Tesorero. Osvaldo Luis Rolla, Presidente.

Jn. 70.241

INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 2012 en la sede social calle 3 n° 1476 de La Plata a las 11 y 12 hs en primera y segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de documentación Art. 234 inc 1° LSC del ejercicio cerrado el 31/05/12.

3) Designación de Miembros del Directorio por ambas clases de acciones, número, mandato y remuneraciones.

4) Resolución sobre acciones adquiridas por la Sociedad. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC El Directorio. Mónica Debaerdemaek, Abogada.

L.P. 26.583 / sep. 26 v. oct. 2

N.C.N. NUEVA CLÍNICA DEL NIÑO DE LA PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre del 2012 en la Sede Social calle 63 N° 763 de La Plata a las 11:00 y 12:00 horas en primera y segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de documentación Art. 234 Inc. 1° LSC del Ejercicio cerrado el 31/05/12.

3) Designación de miembros del Directorio por ambas clases de acciones, mandato y remuneración.

4) Resolución sobre acciones adquiridas por la Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. El Directorio. Mónica Debaerdemaek, Abogada.

L.P. 26.584 / sep. 26 v. oct. 2

CLÍNICA PERGAMINO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de octubre de 2012 a las 20 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio n° 55, finalizado el 30 de junio de 2012.

4) Informe sobre el criterio de valuación de los Bienes de Uso, conforme a las normas contables vigentes.

5) Aplicación de Resultados No Asignados.

6) Informe sobre el Valor Rescate de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4° de los Estatutos.

7) Elección de los miembros del Directorio por el término de dos años: A) Presidente y Vicepresidente; B) Tres Directores Titulares; C) Tres Directores Suplentes.

8) Elección de tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes para el Consejo de Vigilancia.

NOTA: Esta Sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. José Pérez Ruiz, Contador Público.

L.P. 26.586 / sep. 26 v. oct. 2

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 03 de noviembre de 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda, en su Sede de la calle 48 N° 866, de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la Memoria.

3) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 31-12-2011.

4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación de 9 (nueve) cargos de Consejeros de acuerdo a lo establecido por el Artículo 39 de la Ley 7.193. Todos los cargos mencionados por el término de 2 (dos) años.

5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a las autoridades electas.

6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Héctor Oscar Alonso, Secretario. Ángel Antonio Bressa, Presidente.

L.P. 26.558 / sep. 26 v. sep. 28

M.A.S. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de M.A.S. Sistemas Constructivos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 2012, a las 10.00 horas, en Avda. Antártica Argentina 3682 de la ciudad de Zárate, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la documentación Art. 234, Inciso 1) Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010, y 2011.

2) Consideración de los resultados y remuneración del directorio por el ejercicio cerrado en el ejercicio 2011.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Designación de Directores, previa fijación de su número y número de suplentes.

6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 26 de octubre de 2012. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio. Sandrone Miguel Ángel.

Z-C. 83.618 / sep. 26 v. oct. 2

RESONANCIA DEL CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 19

de octubre de 2012 a las 19.00 horas, en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012.

3- Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

4- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012 y aprobación de los actos de gestión y disposición realizados durante el mismo.

5- Determinación de Números de directores y designación de los mismos por los próximos 3 ejercicios. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Dr. Ricardo A. Pagliere, Director.

Az. 71.864 / sep. 26 v. oct. 2

EMRAL S.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15-10-12 a las 14,30 hs. en 47 N° 207, La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

3) Consideración puntos inc. 1 Art. 234 Ley 19.550 ejercicio 2011/2012.

4) Renovación de gerentes y fijación de su retribución. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Gustavo E. Bressa, Contador Público Nacional.

L.P. 26.595 / sep. 26 v. oct. 2

LA MARGARITA S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°2 del Dpto. Judicial de Azul, Sede Tandil, Dr. Francisco Blanc, en "Aranguren María Cristina y otros c/ La Margarita S.C.A. s/ Convocatoria de Asamblea Expte. 42469" convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de La Margarita S.C.A. para el día 15 de octubre de 2012 a las 10 hs., en primera convocatoria y para el mismo día a las 11 hs, en segunda convocatoria, en calle Chacabuco 626 1° Piso de Tandil (B.A.) (domicilio distinto a la de su Sede Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Imposibilidad de Cumplimiento del Objeto Social.

2°) Disolución de la Sociedad.

3°) Remoción de los administradores.

4°) Rendición de cuentas a cargo de los mismos.

5°) Elección de dos encargados para suscribir el Acta. (Arts. 237 y 246 de la LS.). Los titulares de acciones nominativas o escriturales, deben cursar comunicación al mismo lugar indicado ut supra) con no menos de tres días hábiles de anticipación a fecha fijada. Tandil 17 de septiembre de 2012. Sandra G. Pérez Rolí, Secretaria Subrogante.

L.P. 26.593 / sep. 26 v. oct. 2

BUGAR S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT. 33-58690886-9 a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 13/10/2012 a las 10 hs. en Betolaza N° 162 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Causas Asamblea Fuera de término.

2) Tratamiento documentos Art. 234 Inc. 1 LSC al 30/06/2011.

3) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Firma del Acta. Ricardo Julio Mossina, Contador Público Nacional.

T.A. 87.410 / sep. 26 v. oct. 2

ANTONIO BURATTINI E HIJOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – CUIT. 30-56788970-6. Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 13/10/2012 a las 18 hs. en Bertolaza N° 580 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Causas Asamblea fuera de término.
 2) Tratamiento documentos Art. 234 Inc. 1 LSC al 31/12/2010 y 31/12/2011.

3) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Firma del Acta. Ricardo Julio Mossina, Contador Público Nacional.

T.A. 87.409 / sep. 26 v. oct. 2

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
 Departamento Judicial La Plata
 LEY 10.973**

POR 1 DÍA – FERNANDO NICOLÁS GATTI, domiciliado en 63 bis N° 371 de la localidad de Berisso Partido de Berisso solicita Colegiación como Martilleros y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 30 de agosto de 2012. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 26.597

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
 Departamento Judicial La Plata
 LEY 10.973**

POR 1 DÍA – DI GIROLAMO MARÍA FABIANA, domiciliada en 26 N° 27 de la localidad de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 11 de septiembre de 2012. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 26.569

Sociedades

SOLUCIONES EDUCATIVAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: Se rectifica edicto publicado el 27/07/2012 en Boletín N° 26.885. Sra. Pérez Vanesa Ruth, domicilio en la calle Gral. Mitre 245, ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, y Sr. Rodolfo César Stefani, domicilio en la calle Gral. Mitre 245, ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires. Gabriel M. Romagnoli, Contador.

L.P. 24.898

GSA BROKER S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución: Grisenti Natalia Andrea, argentina, casada, nacida el 19/01/76, licenciada en fonología, DNI 24.891.709, domiciliada en calle 8 N° 2254, localidad y Partido de La Plata, CP 1900, Provincia de Buenos Aires; Aberasturi Darío Hernán, argentino, sol-

tero, nacido el 19/11/76, Productor de Seguros, DNI 25.453.015, domiciliado en calle 10 N° 612, loc. y Partido de La Plata, CP 1900, Provincia de Buenos Aires; Sosa Facundo Ezequiel, argentino, soltero, nacido el 19/09/78, Productor de Seguros, DNI 26.846.549, domiciliado en calle 7 esquina 84 N° 10, localidad y Partido de La Plata, CP 1900, Provincia de Buenos Aires; Aberasturi Danisa Ariana, argentina, soltera, nacida el 16/12/82, Contadora Pública y Productora de Seguros, DNI 29.377.788, domiciliada en calle Diagonal Padre Niehaus N° 343, localidad de Darregueira, CP 8183, Partido de Puan, Provincia de Buenos Aires; Morán Ignacio argentino, soltero, nacido el 16/07/84, Productor de Seguros, DNI 30.883.373, domiciliado en calle 6 N° 1258, loc. y Partido de La Plata, CP 1900, Provincia de Buenos Aires; 2) Inst. Priv. del 21/08/12. 3) GSA Broker S.R.L. 4) Calle 46 N° 770, Piso 2°, Of. 9 de la loc. y Pdo. de La Plata, CP 1900, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, tanto en el país como en el exterior, a la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables y prestar servicios de asesoramiento y consultoría en materia de seguros, actuando como productor asesor de seguros en los términos de la Ley 22.400. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Gerente: Facundo Ezequiel Sosa, 3 ejercicios. Órgano de fiscalización: Recae en los socios no gerentes. 9) Cierre: 30/06. Juan Bautista Di Tata. Contador.

L.P. 24.849

MOODY INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - C.U.I.T. 30-68680307-0, Sede legal: De la Torre 614, de Zarate, Prov. de Buenos Aires, inscripta en la Matrícula 49756, Legajo 2/91260. Por escritura 131 del 06-08-2012, al folio 352 del Registro 1578 a mi cargo, se transcribió Acta que designa Directorio, renuncia de Directorio y designación de nuevo Directorio. Actual: Presidente: Gabriel Enrique María Wilkinson, argentino, 56 años, abogado, divorciado, DNI 12.503.482, CUIT: 23-12503482-8, y Director Suplente: Mariana Aloise, argentina, soltera, 47 años, abogada, DNI. 17.333.159, CUIT: 27-17333159-8, ambos con domicilio real y especial en Reconquista 2401, Rincón de Milberg, Tigre, Prov. de Bs. As., aceptaron sus cargos los que ejercerán hasta la próxima asamblea en reemplazo del Directorio renunciante: Presidente Luis Ángel Dainotto y Director Suplente: Roberto Carlos Buociguez quienes renuncian el 16/10/2011, según las siguientes actas: a) Asamblea General Ordinaria N° 12 del 25/04/2011 de designación de autoridades, obrante a fojas 19 del libro de actas de Asamblea N° 1; b) Directorio N° 62 del 16/10/2011, obrante a fojas 38 de libro respectivo, donde renuncian a sus cargos los Directores y se convoca a Asamblea; c) Asamblea General Ordinaria N° 13 del 27/10/2011 de designación de autoridades, obrante a fojas 20 del libro de Actas de Asamblea N° 1, y d) Directorio N° 63 del 27/10/2011 de distribución y aceptación de cargos, obrante a fojas 40 del libro de Actas de Directorio N° 1. Lo libre fueron rubricado el 27/02/2001 en la Matrícula 49.756, Legajo 91.260. Pablo M. Mendonca Paz, Escribano.

C.F. 31.302

ALUMORENO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Kessel Alan Brian, Argentino, 04/10/1988, soltero, empresario, DNI 34142967, CUIT. 20-34142967-7, La Plata 1136, Moreno. Aguilera Gatti Marina Soledad, Argentina, 17/01/1986, soltera, empresaria, DNI. 32187592, CUIT 27-32187592-6, La Plata 1136, Moreno.2) 31/07/2012. 3) Alumoreno S.R.L. 4) Bme. Mitre 1433 Moreno Pcia. Bs. As. 5) Venta de perfiles de aluminio 6) 50 años. 7) Capital \$ 20.000. 8) Administración y Representación: Socios Gerentes Kessel Alan y Aguilera Gatti Marina por el plazo de duración de la sociedad 9) Fiscalización: los socios, prescinden de la Sindicatura Art. 55 LSC. 10) 31 de Mayo. Claudia Lina, Contadora Pública.

Mn. 63.355

3 A INSUMOS MÉDICOS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Complementaria: Según Escritura N° 188 de fecha 24/07/2012, modificación del

Artículo N°8) Órgano de administración y fiscalización: La administración será ejercida por un Directorio integrado por uno o tres Directores y al prescindir de Sindicatura deberá designar al menos un Director Suplente. Presidente: Maximiliano Ferrari y Director Suplente: Mariela Ivone Martínez, y la Fiscalización según lo establecido en el Art. 55 Ley 19.550, y se agrego el Artículo 9 Bis): Garantía de los Directores de \$ 1000,00 por el ejercicio de sus funciones. Guillermo Bolsen Kruse, Contador Público.

Mn. 63.327

MALEOS S.A.

POR 1 DÍA - Entre los cóny. en 1ras. nps., Oscar Marcos Leikis, arg., nac. 3/05/46, LE 7.774.943, médico, y Marta Luján Piñeiro, arg., nac. 23/06/48, LC. 5.927.901, médica, y Leandro Hernán Leikis, arg., nac. 10/08/85, DNI 31.804.903, solt., ingeniero, domiciliados en Zapiola 1521/23 de Castelar, Partido de Morón, constituyeron el 15/06/2011, por instrumento público "Maleos S.A." Domicilio: Zapiola 1521, Cdad. Castelar, Pdo. de Morón. Capital: \$ 607.000. Objeto: Administración de Bienes. Muebles e Inmuebles, sean éstos personas físicas y/o jurídicas; Inmobiliaria: Compraventa, loteo y fraccionamiento, administración y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, construcciones y refacciones de inmuebles, Constructora: Construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, incluyendo la construcción de edificios para ser enajenados a través de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Duración: 99 años. Administración y Dirección: A cargo del Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes: Presidente: Marta Luján Piñeiro, Vicepresidente: Oscar Marcos Leikis; y Director Suplente: Leandro Hernán Leikis. Constituyen domicilio especial en la Sede Social. Duración de los cargos: Tres ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 31/05 de cada año. Ovidio Oscar Cerratto, Notario.

Mn. 63.349

PRODUCTOS SERRANOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución:-Escritura 46 del 12/7/2012. Accionistas: Ricardo Fabián Larrea, (CUIT/CUIL. 20-18454636-2), nac. el 22/2/1967, divorciado de sus 1° nup. C/Adriana Alicia Arrupe, comerciante, D.N.I. 18.454.636, domic. en Passo 485 de Tres Arroyos; y Facundo Fabián Larrea Arrupe, (C.U.I.T./C.U.I.L. 20-34432193-1), nac. el 23/6/1989, soltero, hijo de Ricardo Fabián Larrea y Adriana Alicia Arrupe, empleado, D.N.I. 34.432.193, domic. en Rivadavia 907 de Tres Arroyos; ambos argentinos. Duración: 99 años. Objeto: Operaciones: Industriales, Comerciales, Financieras (se excluyen expresam. las operac. comp. en la Ley de ent. Financ. y toda otra que requiera el concurso del ahorro público), Inmobiliarias, Mandatarias y de Importación y Exportación. Capital \$ 12.000. Administración: Direct. e/ 1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de Sup. Durac. 3 ejerc. Uso firma y Rep. Leg.: Pte. o Vicepres. caso imped., vacanc. o ausenc. Fiscaliz.: Los accionistas conforme a Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/06. Direct. Presidente: Ricardo Fabián Larrea, Director Sup.: Facundo Fabián Larrea Arrupe. Sede Social: Roberto Payros s/n° de Sierra de la Ventana, Tornquist, Buenos Aires. María Marta Urrutia, Escribana.

L.P. 24.415

SOLUCIONES EMPRESARIALES R Y C S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 03/07/2012. Socios: Rivas Adriana Irene Caro lina, argentina, nacida el 05 de abril de 1974, casada, de profesión comerciante, DNI 23.865.914, domiciliada en Marcos Paz 545, Libertad, Merlo, Pcia. de Buenos Aires y el Sr. Martínez, Nicolás Alejandro, argentino, nacido el 16 de setiembre de 1985, soltero, de profesión comerciante DNI. 31.694.151., domiciliado en Quinquela Martín 2459, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. La sociedad tendrá por objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades: Servicios de repositorios externos, promociones, representaciones de ventas, servicios de gestión y administra-

ción de depósitos, servicio de cobranzas y administración de cuantas a cobrar pero, dentro del marco de leyes vigentes o futuras que resuelvan. Sus socios encaran. Duración 99 años. Capital: \$ 10.000. Sede Social Carrizo 210, Libertad, Pcia. Bs. As. Daniel H. Cohen, Contador Público.

Mn. 63.394

INDUSTRIA Y METALÚRGICA MIDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado 18/07/2012. Socios: Cohen Mariela Beatriz, argentina, nacida el 24 de febrero de 1973, casada, de profesión comerciante, DNI 23.222.104, domiciliada en Spandonari 2841, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, Cohen Daniel Héctor, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1971, casado, de profesión Contador Público, DNI. 22.403.878, domiciliado en De los Payadores 1330, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. y Cohen, Carlos Mauricio, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1964, divorciado, de profesión comerciante DNI. 17.163.052, domiciliado en Vuelta de Obligado 2265, Haedo, Pcia. de Bs. As. La sociedad: tendrá por objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades: Metalúrgica liviana, pero podrá a sí mismo realizar cualquier negocio o actividad encuadrado dentro de las leyes vigentes o futuras que resuelvan. Sus socios encaran. Duración 99 años. Capital: \$ 10.000. Sede Social Gral. Hornos 3136 Caseros, Pcia. de Bs. As. Daniel H. Cohen, Contador Público.

Mn. 63.395

ADMINISTRACIONES JMJ VILLA RAMALLO S.A.

POR 1 DÍA - Ampliatorio a Reforma Estatuto: Administraciones JMJ Villa Ramallo S.A. (antes Graphic Design S.A.) Por Asamblea extraord. de fecha 04 de junio de 2012 se aprobó la reforma de Objeto Social: a) Integración de Fideicomisos: integrar Fideicomisos tanto como Fiduciante, Fiduciaria o Beneficiaria o Fideicomisaria. No realizará en ningún caso Fideicomisos Financieros. b) inversión y financiera: (excluida los activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el Ahorro Público). e) Gestiones y mandatos. Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Daniela Chouhy. Escribana.

L.P. 24.410

GIROLAMI DEPORTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: María Lorena Girolami, DNI 22.435.030, CUIL 27-22435030-4, nac. 15-08-1971, casada, empleada, c/dom. Ameghino 116 San Nicolás; María Gisela Girolami, DNI. 23.476.139, CUIL. 27-23476139-6, nac. 13-07-1973, soltera, empleada, c/dom. Acuña de Figueroa 1096 P.8 Dpto. A de CABA; María Luz Girolami, DNI 26.938.103, CUIT 27-26938103-0, nac. 08-11-1978, casada, contadora pública, c/dom. Balcarce 92 San Nicolás; María Belén Girolami, DNI 29.559.435, CUIL 27-29559435-2, nac. 10-05-1982, soltera, empleada, c/dom. de la Nación 195 San Nicolás; todas; argentinas. 2) 19/07/2012. 3) Girolami Deportes S.R.L. 4) de la Nación 363, San Nicolás de los Arroyos, Pdo. de San Nicolás (Bs. As.). 5) Objeto: comercial: Compra, venta por mayor y menor de indumentaria y prendas de vestir, telas, fibras textiles, tejidos, hilados, calzados, accesorios, bijouterie, fantasías, adornos; Importación y Exportación y Comercial; Inversión y Financiera (excluida las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el Ahorro Público). 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 40.000. 8) Gte.: Noemí de los Ángeles Rojas, LC 6.207.617, CUIL 27-06207617-3, nac. 01/12/1949, c/dom. de la Nación 195 San Nicolás, argentina; durac. Sociedad, fisc. los socios. 9) Repres. y firma Gte. 10) 30/04 c/a. Soc. no comprendida Art. 299. Escribana Daniela Chouhy.

L.P. 24.411

WISMARES S.A.

POR 1 DÍA - Ampliatorio de publicación Objeto Social: Wismares S.A., c/dom. L. Guruciaga 1043, San Nicolás: Obj. Soc.: Industrial: Fabricación de cañerías, tubos, herramientas y estructuras. Comercial: Compra,

Venta de sopletes, herramientas, maquinarias y equipos de soldadura e industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, pinturas en general; artículos de ferretería incluso industrial, artículos: de seguridad industrial, maquinarias industriales, gomería y recapado de cubiertas; herrajes y art. para el hogar. Daniela Chouhy. Escribana.

L.P. 24.412

MAPGROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Complementaria del 08/08/12. 1. Reforma Artículo 1º: Denominación Teramusic S.A. antes Mapgroup S.A. Enrique Oscar Albo. C.P.

Mn. 63.386

SORSA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de 2/7/12 se aceptó renuncia al Sr Ricardo María Greco al cargo de presidente y se designó nuevo directorio por 3 ejercicios: Presidente: Edgardo Pedro Guzzo DNI. 11082675; Dir. Sup: Carlos María Greco DNI. 13.470.224. Marcelo Lantelli, Abogado.

L.P. 24.424

EL SAULIO DE PARDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Fiscalización la realizarán los socios en los términos y conforme al Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Ramón Canosa, Escribano.

L.P. 24.420

IMALSA ADMINISTRADORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Retific. Capital \$ 5.000. María Corina Cruset, Notario.

L.P. 24.379

LADYKILLER S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Asamblea del 2/5/211. Nuevo Directorio: Presidente Rodolfo Fermín Aramburu DNI 16.288.129, Directora Suplente Nora Eva Cacace LC 3.700.314 por tres ejercicios. Marcelo Adrián Artaza, Contador Público.

C.F. 31.372

CECILIA CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Administración: Directores entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares y suplentes. 2) La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Mario Lujan Isa, Contador Público.

S.N. 74.776

CONSTRUCCIONES TORRES S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatorio. Domicilio social: Paraná s/n, Ferré pdo. Gral. Arenales, Prov. Buenos Aires. Martín I. Repetti, Abogado.

Jn. 70.039

LOS QUIJOTEES GOLOSINAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por reunión Extraordinaria de socios del 10-7-2012 resuelve reforma el Art. 8 de su estatuto: Sindicatura: Prescinde: Cierre de ejercicio: 30-11 de cada año. Aldo Losardo.

Az. 71.724

AGROPECUARIA DON MARCELINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que reunión Extraordinaria de socios del 10-7-2012 resuelve reformar el Art. 8 de su estatuto: Sindicatura: Prescinde: Cierre de ejercicio: 28-02 de cada año. Aldo Losardo.

Az. 71.723

FREEHDOM WARS CORPORATION S.A.

POR 1 DÍA - Modificación acta de Asamblea General Extraordinaria 30-11-2011, capitalizar los aportes irrevocables del Sr. Campiotti Ángel Vicente y Scalise Jorge Luis. Aumento de capital de 12.000 a 2.431.000 pesos. Antonino Virzi, Contador Público.

Mn. 63.628

METALÚRGICA DEL ARROYO DEL MEDIO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Complementario. 1) Socios: Fasciano, Isabella, comerciante, soltera y 2) Fazeuilhe, Federico Cristián, abogado, casado. Fdo. Juan Carlos Bianchi, Contador Público.

S.N. 74.757

SALUD AD - HOC S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 10-1-12 se eligió Directorio por 3 ejercicios así: Presidente: Marisa Alejandra Romano; Directora Suplente: Cristina Andrea Valeria Reynoso. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.406

VANGUARDIA LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario - La representación de la sociedad está a cargo del Presidente o Vice en caso de vacancia. Soc. no inc. Art. 299 LSC. José Luis Negro, C.P.

L.P. 25.086

GRIFERÍA ULTRAGRIF S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por acta de Asamblea N° 3 de fecha 24/07/2012 se resolvió la designación de Alberto Fontana como Presidente de la sociedad de Liliana Susana Rotbard como Director Suplente. Juan Pablo Rivas, Notario.

L.P. 25.082

HUDSON PAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Cont. 16/7/12 se resolvió que la administración continúe a cargo del Sr. Gte. Raúl Lorenzo Draghi DNI 11.103.648, 24 N° 4126 planta alta "1" Berazategui. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 25.079

TRANSPORTADORA FUL - CAPP S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta R. Socios del 3/07/12 reforma Art. 4º incorporando en la suscripción a Carmen Raquel Galante DNI 2.058.495 domiciliada Cabrera 305 P. 3º Junín. Abogado José Galati.

L.P. 25.143

SAL - VIL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la Constitución por Esc. Pública N° 140 del 4/04/12 de la sociedad denominada "Sal-Vil S.A." en lugar del nombre publicado por error "Sal-Vil Logística y Distribución S.A." Analía Miloni Widmer, Abogado.

L.P. 25.130

CCCC CUATRO CE S.A.

POR 1 DÍA - por acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 2/3/12, se cambia el cierre del ejercicio social al 31 de diciembre de c/ año, modificando Art. 11 de Estatuto Social. Germán Mansilla, Abogado.

L.P. 25.151

MONTE DE GUANACOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de reunión de Directorio N° 1 de fecha 1/6/2012, cambio de sede social a calle

O'higgins N° 340 Bahía Blanca, partido Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que el cambio no implica reforma estatutaria. Eduardo R. Keegan, CPN.

B.B. 57.818

OLSTRAN S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Escritura de 3/8/12 se reforma el artículo 1° del estatuto y se cambia la sede social a: Francia 1566, San Isidro, Provincia de Bs. As.

S.I. 41.125

**P.S. CAGGIANO
ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA – Edicto complementario de Escr. del 1/8/12. Fiscalización: socios según Art. 55 L.S.C. Gustavo A. Caggiano, Gerente. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado.

C.F. 31.370

M.S.O. S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 10/7/12 se resolvió fijar en uno el número directores titulares designándose para ocupar ese cargo a Miguel Ángel Carro, como presidente, con domicilio especial en calle 9, número 1250, Ringuet, La Plata, y en uno el de directores suplentes, designándose para ocupar ese cargo a José Luis Serna, con domicilio especial en calle 9, número 1250, Ringuet, La Plata. Pablo Gustavo Traini, Abogado. Autorizado por Acta de Asamblea del 10/07/2012.

C.F. 31.365

BALMAC S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. N° 147 del 27/08/2012, Reg. 18 de Junín se reforma el estatuto social perteneciente a Balmac S.A., con domicilio legal y fiscal en Vicente Gandini número 180 de Junín, Pdo. de Junín, el que se halla en trámite de inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. En virtud de ello se da nueva redacción al artículo primero del Estatuto Social, que dice: Artículo Primero: La sociedad se denomina "Balmac de Junín S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Gloria Beatriz Voda. Escribana.

Jn. 70.166

BEACH COLOURS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Marcos José Gordón, 1/5/77, arg., soltero, DNI 25.808.031, CUIT 23-25808031-9, comerciante, 18 N° 1645, Miramar, Bs. As. Francisco José Garibaldi, 9/1/77, argentino, casado, DNI 25.678.893, CUIT 20-25678893-5, contador, Andrés Lamas 83, Ituzaingó, Bs. As. Maximiliano Lenk, 18/2/75, argentino, soltero, DNI 24.341.645, CUIT 20-24341645-1, profesor y comerciante, 26 N° 2307, Miramar, Bs. As. Néstor Sebastián Moro, 27/1/77, argentino, casado, DNI 25.334.971, CUIT 23-25334971-9, comerciante, 9 N° 1353, Miramar, Bs. As. 2) Const.: Instr. Priv. 6/8/2012. 3) Denominación: Beach Colours S.R.L. 4) Domicilio 26 N° 2307, Miramar, Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros explotación de emprendimientos gastronómicos; agencia de publicidad y marketing. 6) Duración: 50 años desde su Inscrip. Registral. 7) Capital: \$ 20.000. 8) Adm. y fisc.: Los socios s/Art. 55 Ley 19.550. 9) Representación: Néstor Sebastián Moro, gerente, por 3 ejers. desde Inscrip. Registral. 10) Cierre de ejercicio: 30/04. Claudia Adriana Roverán. Contadora.

G.P. 92.577

FOX CORP. S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Reunión de Directorio unánime realizada el 3 de julio de 2012, el

Presidente del Directorio Sr. Diego Alberto Cutura informa que habiendo recibido la renuncia del Director Suplente Oscar Norberto Ochoa, la misma fue aceptada a partir de la fecha, agradeciendo los servicios prestados. Quedando el Directorio compuesto por Presidente Diego Alberto Cutura y Director Suplente José Mauricio Pereyra. Silvia Adriana Arbelo. Contadora.

G.P. 92.584

AERÓNICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 27/01/2012 Miranda Martín Miguel, DNI 27.416.917, CUIT 20-27416917-7, nacido el 24/08/79, argentino, soltero, profesor de educación física, domicilio Rivadavia 5366, Mar del Plata, cede el total de sus cuotas sociales de Aerónica S.R.L. así: 4 cuotas a Vera Tobar Raúl Eduardo, DNI 92.443.583, CUIT 20-92443583-7, nacido el 11/06/68, chileno, Técnico en musculación deportiva, con domicilio Gascón 1855, 6° B, Mar del Plata, 4 cuotas a Ciano José Ignacio, DNI 35.043.839, CUIT 20-35043839-5, argentino, nacido el 28/03/90, estudiante, soltero, domicilio Parera 33, Mar del Plata; 4 cuotas a Ciano Julián Eduardo, DNI 37.011.052, CUIT 20-37011052-3 argentino, nacido el 27/06/91, estudiante, soltero, domicilio Parera 33, Mar del Plata; 4 cuotas a Antonelli Verónica Silvia, DNI 22.007.243, CUIT 27-22007243-1, argentina, nacida el 10/03/71, divorciada, Contadora Pública, domicilio Río Negro 5254, Mar del Plata y 4 cuotas a Antonelli Adriana Lilián, DNI 11.789.549, CUIT 27-11789549-7, argentina, nacida el 8/03/56, Contadora Pública, casada con Ciano Eduardo, domicilio Parera 33, Mar del Plata. Adriana Antonelli. Contadora.

G.P. 92.582

LENO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se ha constituido "Leno S.R.L." por Instrumento Privado de fecha 29/05/12. 1) Denominación de la Sociedad: Leno S.R.L.; 2) Socios: Hernando Ariel Valiñas, CUIT 20-22284987-0, argentino, nacido el 3/08/71, DNI 22.284.987, casado, arquitecto, domicilio Falucho 1417, 2° G de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón y Sebastián Pablo Biasucci, CUIT 20-28659273-3, argentino, nacido el 21/03/81, DNI 28.659.273, soltero, comerciante, domicilio Arana y Goiri 5539 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. 3) Domicilio legal: Luro 2943, Piso 9°, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria y constructora: asesoramiento, proyecto, dirección, organización, desarrollo, reparación, modificación, mantenimiento, conservación, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, división y construcción de inmuebles ya sean éstos propios o de terceros, urbanos, rurales, privados o públicos. 5) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de la celebración del contrato. 6) Capital Social: El capital social es de pesos un mil (\$ 1.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. 7) Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles, siendo designado para el primer período el señor Hernando Ariel Valiñas. 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. 9) Fiscalización ejercida por los socios Art. 55 LSC. Adriana Antonelli. Contadora.

G.P. 92.581

ACBALIX S.R.L.

POR 1 DÍA - Se ha constituido "Acbalix S.R.L." por Instrumento Privado de fecha 19/04/12. 1) Denominación de la Sociedad: Acbalix S.R.L. 2) Socios: Antonelli Verónica Silvia, CUIT 27-22007243-1, argentina, nacida el 10/03/71, DNI 22.007.243, divorciada, contadora, domicilio Valencia 4055, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón y Adriana Lilián Antonelli, CUIT 27-11789549-7, argentina, nacida el 8/03/56, DNI 11.789.549, casada, contadora, domicilio Parera 33, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. 3) Domicilio legal: Independencia 2552, Mar del Plata, General Pueyrredón. 4) Objeto Social: Compra, venta, representación, consignación, distribución, exportación e importación de artículos de revestimientos y decoración, papeles pintados, alfombras, pisos y adhesivos, cortinas, telas, molduras, materiales de construcción en seco,

accesorios e iluminación, y servicios de asesoramiento, proyecto, dirección, organización, desarrollo, arte y diseño y de instalación, tapizado, confección y colocación de revestimientos y decoración. 5) Plazo de duración: cincuenta años a partir de la celebración del contrato. 6) Capital Social: El capital social es de pesos un mil (\$ 1.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. 7) Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles, siendo designada para el primer período Verónica Antonelli. 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. 9) Fiscalización ejercida por los socios Art. 55 LSC. Adriana Antonelli. Contadora.

G.P. 92.580

YANKETRUZ AGRO - GANADERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Yanketruz Agro-Ganadera S.R.L. informa: Se constituyó por Instr. Priv. del 18/07/2011. Socios: 1) Mariana Feola, soltera, arg., DNI 27.416.887 CUIT 27-27416887-6, nacida el 8/09/1979, comerciante, domic.: Av. Pueyrredón 2477, Cte. Nicanor Otamendi, Pdo. Gral. Alvarado, Prov. Bs. As. 2) Manuel Feola, soltero, arg., DNI 30.568.501 CUIT 20-30568501-2, nacido el 8/10/83, comerciante, domic.: Av. Pueyrredón 2477, Cte. Nicanor Otamendi, Pdo. Gral. Alvarado, Prov. Bs. As. Domic. Soc. Av. Pueyrredón N° 2469, Cte. Nicanor Otamendi, Pdo. Gral. Alvarado Prov. Bs. As. Objeto Soc.: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra-vta. en remates, ferias, o en forma priv. de toda clase de animales, ganado mayor o menor y/o frutos y/o prod. del país en instalac. ferias propias o de terceros b) Compra-vta., arrendam., representac., consig. y adm. de establec. agropec. y/o bienes muebles e inmueb. agríc.-ganad. activ. de comis. y y consignatarios de hacienda, transporte de merc., frutas y hortalizas, importac. y exportac. de mercad. directamente y/o asoc. a terc. c) Siembra, vta. de cereales, de semillas, propios o de terceros, importac. y exportac. de todo tipo de cereales. La sociedad podrá realizar la financiac. de las operac. obrando como acreed. prendario en los términos Art. 5° Ley 12.926 y realizar todas las operac. necesarias de carácter financiero permitidas por la legislac. vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediac. en ahorro público. Plazo durac.: 10 años desde inscrip. registral. Capital Soc.: \$ 12.000 dividido en 100 cuotas v/n \$ 120 y un voto c/u Administrac., representac. y uso de la firma social: A cargo de los socios Mariana Feola y Manuel Feola en forma indistinta. Duración en el cargo: Plazo social. Fiscalizac.: a) Por los socios no gerentes de acuerdo Art. 55 Ley Soc. y en caso contrario por todos los socios. b) Si quedara comprendida en inc. 2) Art. 299 Ley Soc., por 1 Síndico Tit, y 1 Síndico Suplente. Plazo durac. en el cargo 2 ejers. Cierre del Ejercicio 31/10 de c/año. José Vicente Parejo.

G.P. 92.579

**ARGENTINA FROZEN FISH
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/10/2011 se resuelve: Artículo Cuarto: "El capital social es de doscientos mil pesos, representado por doscientas mil acciones (200.000), ordinarias, nominativas no endosables, de un peso, de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Gonzalo M. Gelado. Contador.

G.P. 92.578

BAHÍA ENCANTADA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública Número 156 del 5 de junio de 2012, Folio N° 531, labrada por la Notaria Carola Martínez, Titular del Registro N° 114, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, se constituyó la Sociedad Anónima Bahía Encantada. 1) Socios: Alfredo Erazarret de 66 años, casado, argentino, comerciante domicilio calle 447 N° 884, DNI 8.701.584; Jorge Miguel Serantes de 41 años, soltero, argentino, comerciante domicilio calle Benedetto Croce 2170, DNI 22.313.124,

Delmiro Rouco López, de 64 años, español, casado, comerciante domicilio Figueroa Alcorta 1675, DNI 92.667.405; Delmiro Rouco de 64 años, casado, comerciante, domicilio calle Figueroa Alcorta 1675, DNI 92.533.185; Carlos Alberto Gómez, de 61 años, argentino, casado comerciante domicilio España 3796, DNI 10.099.621. Todos de la ciudad de Mar del Plata. 2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de junio de 2012. 3) Denominación: Bahía Encantada S.A. 4) Domicilio social: Calle Moreno 2689, piso 2º, Dpto. 4, Mar del Plata. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir del 5/06/2012. 7) Capital Social: \$ 12.000 dividido en ciento veinte acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien valor nominal cada una las cuales han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones Alfredo Erazarret, 40 acciones de \$ 100 valor nominal cada una por un monto total de \$ 4.000, Jorge Miguel Serantes 40 acciones de \$ 100 valor nominal cada una por un monto total de \$ 4.000, Delmiro Rouco López 14 acciones de \$ 100 valor nominal cada una por un monto total de \$ 1.400, Delmiro Rouco 13 acciones de \$ 100 valor nominal cada una por un monto total de \$ 1.300, Carlos Alberto Gómez 13 acciones de \$ 100 valor nominal cada una por un monto total de un \$ 1.300. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio. 8) La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de Jorge Miguel Serantes como presidente y Alfredo Erazarret como director suplente los cuales son designados por el término de 3 ejercicios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Daniel H. Oliva. Abogado.

G.P. 92.574

HILO DEYACOBBI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraord. del 23/04/2012, se designa Presidente al Sr. Juan José Merlo, arg., DNI 22.137.818, CUIT 20-22137818-1, casado, nacido el 14/08/1971, con domicilio en calle Larrea 595, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., prof., comerciante; Vicepresidente a la Sra. Karina Alejandra Merlo, arg., DNI 21.144.556, CUIT 23-2114456-4, divorciada, nacida el 30/10/1969, con domicilio en calle Juan José Paso 2350, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. prof., comerciante y Director Suplente al Sr. Julio Luján Artasu, arg., DNI 13.267.366, CUIL 20-13267366-8, casado, nacido el 13/06/1959, con domicilio en calle Olavarría N° 4157, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. prof., comerciante. Quienes aceptan y asumen los cargos. Por Asamblea del 23/04/2012 se autoriza a María Cristina Estrada, a efectuar trámites ante Dir. Prov. de Pers. Jurídicas. María Cristina Estrada. Contadora.

G.P. 92.573

AYRES URBANOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Claudio H. Barreto, arg., sol., comerciante, DNI 23.177.727, CUIT 20-23177727-0, Victoriano Montes N° 2964, Dpto. 5, Mar del Plata, Bs. As., 6-4-73, Ricardo Alberto Acosta, arg., sol., comerciante, DNI 22.762.403, CUIL 20-22762403-6, Alvarado 5268, Mar del Plata, Bs. As., 21-5-72. 2) 29/08/2012. 3) Ayres Urbanos S.A. 4) Victoriano Montes N° 2964, Dpto. 5 -MDP- Gral. Pueyrredón. 5) Constructora. Inmobiliarias. Consultora y financiera (ex. op. Ley 21.526) y siempre actuarán con dinero propio. 6) 99 años desde insc. 7) \$ 12.000. 8) Órgano administrativo: Director Titular: Mínimo 1, máximo 5. Director Suplente: Mínimo 1, máximo 5. Duración 3 ejercicios. Representación legal: Presidente: Claudio H. Barreto, Dir. Supl.: Ricardo A. Acosta. Directorio. Fisc. accionistas. 9) Presidente. 10) 30/6. Gabriela Izzo. Contadora.

G.P. 92.570

EMPRENDIMIENTO LA PLATA 163 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Chistian Ariel Sorge, DNI 27.289.625, 10 N° 1344 3° A, La Plata, Bs. As., Pcia. Bs. As., 10/05/79, policía, casado, argentino y Yanina Grisel Pedraza, DNI

32.395.583, 487 e/ 138 y 139 s/n°; Villa Elisa, La Plata, Bs. As., Pcia. Bs. As.; 30/12/76, gestora, soltera, argentina. 2) 25/07/12. 3) Emprendimiento La Plata 163 S.A. 4) 7 y Plaza Italia N° 163 local 13, La Plata, Partido La Plata, Pcia. Bs. As. 5) Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior, todo tipo de tareas vinculada a las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) Compra y venta de artículos textiles de lencería y de todo tipo de prendas de vestir y de bienes de industrias afines y conexas. b) Servicios especiales de preparación de comidas para eventos. Distribución y abastecimiento de productos alimenticios, carnes, aves, pescados, fiambres y embutidos, productos lácteos y huevos, frutas y vegetales, productos de panadería, pan harinas y cereales, azúcar, confituras, frutas secas, mermeladas, dulces, conservas, sopas y caldos, alimentos para dietas especiales, preparaciones especiales de alimentos, aceites, grasas comestibles, condimentos, cafés, té, yerba mate, cacao, bebidas con y sin alcohol, alimentos envasados compuestos, productos tabacaleros y servicios especiales de preparación de comidas para eventos. c) Ejecución, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, para la construcción de edificios, barrios privados y públicos, clubes de campo, countrys, construcción de obras para la explotación de tiempos compartidos, hoteles, bungaloes, apart hoteles, moteles y hoteles alojamiento. d) Podrá asimismo alquilar inmuebles urbanos y rurales y predios como los mencionados en el apartado "c", para su explotación, administración y dirección. e) Gestión integral, compra, venta, permuta, recepción, explotación, reutilización, reciclado, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de todo tipo de residuos, tanto familiares, industriales, agropecuarios, comerciales, patogénicos y peligrosos, como también todo otro tipo de residuos que se produzcan. Todo lo mencionado lo podrá realizar con inversiones propias, de terceros o asociada a terceros. A los efectos de desarrollar y cumplimentar su objeto, tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes. Asimismo podrá realizar las siguientes actividades: f) Venta, alquiler, comodato y leasing de equipos manuales, semiautomáticos y automáticos, para la construcción y cualquier otro tipo de máquinas relacionadas con la misma modalidad. La reparación de dichas máquinas y la comercialización de repuestos para las mismas. Materiales para la construcción, cemento, cal, arena, hierro, chapas, aluminio, metales, maderas, artefactos de iluminación y todos aquellos materiales existentes y que tengan como fin la industria de la construcción con particulares como con el Estado Nacional, Provincial y Municipal y entes de capital mixto. A) Compra y venta y toda clase de comercialización de todos los productos y subproductos relacionados con la actividad. B) Semillas, forrajes, cereales, oleaginosos y cualquier tipo de vegetales para la actividad agraria. C) Fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes y todo tipo de productos para la sanidad vegetal. D) Transportes de mercaderías de carácter privado, generales como frutos del país, materias primas, haciendas generales sobre bienes muebles, ya sea en vehículos propios o de terceros. E) Comercialización de combustibles y lubricantes. F) Importación y exportación por cuenta de la sociedad y/o de terceros. F) Servicios de producción de eventos sociales de todo tipo, como alquile de salón para fiestas, diseño, organización, asesoramiento y producción de eventos gastronómicos con o sin show en vivo o grabados, organización, asesoramiento y producción de reuniones de índole familiar, laboral o comercial, organización y asesoramiento de ceremonias conmemorativas, todos ellos con servicios gastronómicos o no. Todo diseño, asesoramiento y producción de eventos tanto a nivel nacional, como internacional. 2) Industrial: Confección, fabricación y elaboración de prendas, artículos, accesorios y todo tipo de bienes que se relacionen con el rubro comercial. Así también producción, elaboración, construcción, fabricación, armado y puesta en condiciones de utilización de todo tipo de implementos o cosas muebles relacionadas con la actividad habitual de la empresa. 3) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la Ley de Propiedad Horizontal y otras, tanto en inmuebles propios como de terceros. Efectuar inversiones de capital, propio o de terceros, financiar construcciones,

refacciones, instalaciones y explotación de negocios. 4) Financieras: Préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Dar, prestar o comercializar avales o garantías a terceros, particulares y todo tipo de organismos privados o estatales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. 5) Turismo: la explotación de agencias de mensajes y de representaciones, agencias relacionadas con el turismo. La promoción y la organización del turismo en todas sus formas sea nacional o internacional, organizar sea como operador mayorista o minorista viajes, cruceros todo otro tipo de excursiones. Operador en la venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres y fluviales. 6) Metalúrgica: Fabricación, concesión, reparación, montaje, comercialización, distribución, importación, exportación, venta por mayor y menor de productos metalúrgicos. 7) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones, sobre representación, comisiones, consignaciones mandatos y administración de inmuebles, patrimonios y cualquier otra actividad que se relacione con el objeto principal. 8) Constructora: a) Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura o mejora de pavimentación de calles y rutas, construcciones de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución, instalación de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) Fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias industriales relacionadas con el objeto, fabricación de equipos especiales, partes y accesorios de estas maquinarias. 9) Capacitación y Asesoramiento: Para el cumplimiento de sus fines podrá organizar cursos, escuelas o talleres de capacitación y brindar asesoramiento, con relación a la gestión integral de los residuos urbanos, industriales y agropecuarios de todo tipo, la disposición inicial, la recolección, transporte, la gestión el tratamiento, la transferencia, el reciclado y la disposición final de los mismos en acción individual o juntamente con entidades privadas o públicas. Podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y contratos de colaboración vinculados con el objeto. 10) Gráfica e Impresora: Desarrollará las más amplia gama de actividades de la industria gráfica, podrá imprimir diarios, revistas, libros, folletos, afiches y realizar todo tipo de trabajos de impresión. Asimismo podrá desenvolverse en la ingeniería, proyectos, investigaciones y asesoramiento relacionados con la producción y comercialización de productos de gráfica y la impresión; en el diseño, software relacionado con la gráfica, fotografía y arte de diseño. 11) Publicidad: Podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con la publicidad, tanto en la fase de creatividad y producción de materiales por los más variados medios de difusión como en la comercialización e intermediación de producciones y servicios publicitarios. La sociedad puede celebrar todo tipo de contratos de colaboración empresaria. 6) Durac. 99 años 7) \$ 12.000. 8/9) Yanina Grisel Pedraza (Presidente) 99 Ejercicios, Fiscaliz. Art. 55 Ley 19.550. 10) 31/12 Alejandro Cermele, C.P.

L.P. 25.175

CLUB DEPORTIVO BERAZATEGUI

POR 1 DÍA - por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/6/2012 se reforman por unanimidad los artículos 5°, 6°, 10, 12, 32, 41, 65, 73, y 74 del Estatuto, quedando redactados: "Artículo N° 5: Es ilimitado el número de socios del club y quienes aspiren a incorporarse como tales, deberán gozar de buena reputación. Deberán solicitarlo por escrito en formulario oficial, al que se acompañarán los Documentos de Identidad, fotografías y abonará la cuota de ingreso, el carnet y la cantidad de cuotas adelantadas que fije la Comisión Directiva.

Asimismo deberán ser presentados por dos Socios. Se establecen las siguientes categorías: a) Vitalicios- b) Activos: Socios Activos, serán los mayores de dieciocho años de edad.- c) Cadetes: Socios Cadetes, serán los menores de dieciocho años de edad y mayores de doce años, autorizados por sus padres, tutor o guardador.- d) Infantiles: Socios infantiles, serán los menores de doce años, autorizados por sus padres, tutor o guardador. Los Socios Cadetes e Infantiles, pasarán automáticamente a la categoría superior dentro del primer trimestre de cumplir la edad máxima estatutaria, asignada a cada categoría. e) Socios Familiares: Socios familiares, serán los comprendidos en el grupo familiar: Padre, Madre e hijos. Esta categoría abarcará todas las anteriores. f) Patrimoniales: Socios Patrimoniales, serán aquellos mayores de Veintiún años o la edad que se determine por ley en el futuro, para la mayoría de edad, que haya adquirido un título Patrimonial conforme los reglamentos de la institución. g) Adherentes: Socios adherentes, serán aquellos que perteneciendo a otras instituciones puedan ingresar por la firma de acuerdos de trabajo en conjunto. h) Honorarios: Socios honorarios, serán aquellas personas que designe la Comisión Directiva, por su colaboración hacia el Club o que por sus cualidades así lo merezcan". "Artículo 6°: El Socio Patrimonial tendrá los siguientes derechos: a) El título Patrimonial no es negociable y no será transferible. b) En el caso de disolución de la institución que prevé el artículo 74, abonadas todas las deudas tendrá derecho al rescate del valor de su título, y siempre sobre los bienes adquiridos con el producido del Título Patrimonial. c) El Socio Patrimonial podrá hacer uso de todos sus derechos mientras se encuentre al día con sus cuotas sociales; el atraso en el pago de dos de ellas, implicará la suspensión automática de esos derechos, pudiendo recuperarse plenamente los mismos, mediante el pago de lo adeudado". "Artículo 10: Mantenimiento del Club: a) los socios comprendidos en las categorías b), c), d) y e), contribuirán con una cuota social mensual que será fijada por la Comisión Directiva cuando lo juzgue conveniente; b) los Socios Patrimoniales no abonarán cuota social durante los doce meses inmediatos posteriores a la fecha de adquisición del título. Con posterioridad, abonarán una cuota social equivalente al 50% de la que se fije para la categoría Activo; c) Los socios Adherentes gozarán de los beneficios que se incorporen en el acuerdo marco firmado entre instituciones; d) los Socios Honorarios, no abonarán cuota social.". "Artículo 12: a) Voz y voto en las Asambleas los que cuentan con una antigüedad mínima de tres meses y estén al día con el pago de la cuota social; b) acceder a la categoría socio Vitalicio, cuando cumpla 50 años de edad y 25 años continuos como socio; c) En las Asambleas, el socio adherente no tendrá voz ni voto". "Artículo 32: Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva: a) Respetar y velar por el cumplimiento de estos estatutos; b) Resolver sobre la admisión de socios; c) Ejercer la policía interna del club; d) Sancionar presupuestos de ingresos y egresos hasta una suma igual al balance que se trata para la aprobación, en caso de mayor cantidad tendrá que ser con la aprobación de una Asamblea General Extraordinaria convocada a tal fin; e) Sancionar los reglamentos necesarios para el mejor servicio y mantenimiento del Club; f) Organizar fiestas y reuniones de carácter social y cultural; g) Solicitar créditos en entidades bancarias financiadas con "garantías" personales de los miembros de la Comisión Directiva; h) La Comisión Directiva no podrá tomar créditos hipotecarios de ninguna naturaleza con avales del Club; i) La Comisión Directiva podrá tomar créditos hipotecarios para el Club, cuando sean avalados por los miembros de la misma con sus propios bienes; j) Emitir títulos Patrimoniales; k) Firmar acuerdos de reciprocidad con otras instituciones, permitiendo el ingreso, en la categoría socio adherente, de los socios que las otras tuviesen". "Artículo 41: Son deberes del Tesorero: a) Hacer cobrar las cuotas de ingreso, mensualidades y demás entradas del Club, siendo responsable personalmente de todo lo que percibiera; b) Pagar los libramientos autorizados por la Comisión Directiva; c-1) depositar en el Banco que la Comisión Directiva indique, en Cuenta Corriente o a premio, a nombre del Club Deportivo Berazategui y a la orden conjunta del Presidente, Secretario y Tesorero, todos los fondos existentes en su poder, a excepción de las sumas que fueren necesarias para la atención momentánea del Club; c-2) Depositar en una cuenta especial, en el Banco que la Comisión Directiva indique, en Cuenta Corriente o a premio, a nombre del Club Deportivo Berazategui, los fondos provenientes de la venta de Títulos Patrimoniales, cuyos recur-

sos serán afectados a las obras programadas en función de dichos títulos, en un 80% como mínimo, pudiendo destinarse el resto a gastos de administración que determinará la Comisión Directiva; d) Firmar todos los documentos en que sea necesaria o corresponda su intervención; e) Presentar un resumen de caja mensual y un Balance de Sumas y Saldos acompañado de los comprobantes respectivos y con el visto bueno del Presidente, Secretario y Revisores de Cuentas; f) Siendo absolutamente indispensable la presentación del balance, si el Tesorero no pudiera concurrir por cualquier causa a la sesión, hará traspaso de los documentos al Pro Tesorero, a fin de que éste pueda llenar el requisito citado; g) Una vez aprobado el Balance y Resumen de Caja, refrendado por el Presidente, Secretario y Revisores de Cuentas, será fijado en la pizarra del club durante 15 días; h) Presentar trimestralmente a la Comisión Directiva una nómina de los socios, que por no haber pagado sus cuotas se hallen en condiciones de aplicarles el artículo 66 de estos reglamentos; i) dar cuenta inmediata de cualquier alteración en los libros o en los fondos; j) Informar al Presidente o miembros de la Comisión Directiva sobre el estado financiero del Club". "Artículo 65: Los socios que contravinieran las disposiciones de estos estatutos, serán amonestados por la Comisión Directiva y en caso de reincidencia podrán ser expulsados por decisión de la misma: Expulsión: Se aplicará a los socios incursos en las siguientes situaciones: 1°) incumplimiento de las obligaciones impuestas por el estatuto, normas y/o reglamentos internos, y cuando haya merecido por lo menos una sanción anterior; 2°) Hacer daño al club y observar conducta notoriamente perjudicial a los intereses sociales; 3°) La expulsión será resuelta por la Comisión Directiva en los casos previstos en los apartados 1°) y 2°) debiendo previamente oír al inculcado; 4°) La expulsión de un socio, cualquiera sea la, categoría a la que pertenezca, lo inhabilitará para reingresar a la institución en las restantes categorías". "Artículo 73: El club podrá adquirir bienes de cualquier naturaleza que fueren con garantía personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 inciso 1), e hipotecarias y/o prendarias sobre el bien adquirido, nunca sobre bienes propios del club y contraer obligaciones de acuerdo con las disposiciones que marca el Código Civil". "Artículo 74: La Asamblea no podrá decretar la disolución del Club salvo que se cumplan 2 condiciones: 1°) Que pierda sentido y se vulnere el objeto por el cual fue fundado el Club conforme lo establece el artículo dos (2) del estatuto; 2°) Que las dos terceras partes de los socios en condiciones de ejercer sus derechos políticos (Activos, Vitalicios, Honorarios y Patrimoniales) apoyen de forma escrita la decisión de disolver la entidad, debiendo instrumentarse por escritura pública. De hacerse efectiva la disolución se designarán los liquidadores que podrán ser la misma Comisión Directiva o cualquier otra Comisión de Asociados que la Asamblea designe. Los Revisores de Cuentas deberán vigilar las operaciones de liquidación del club. Una vez pagadas las deudas, el remanente de bienes será destinado a la institución denominada Sociedad Bomberos Voluntarios de Berazategui, con sede social en la calle 14 N° 4524 de la Ciudad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires". Alberto José Conesa, Escribano.

L.P. 25.195

ENOIRME S.A.

POR 1 DÍA - Enorme S.A. Acto: Const. Soc. Anónima, por Esc. N° 358 F° 949, Reg. N° 2, Pergamino (BA), fecha 19/07/2012. Denominación: "Enorme S.A.". Socios: González Mónica Griselda, DNI 16.748.105, CUIL 27-16748105-7, nac. 24/06/1963, casada; Enrione Genaro Emanuel, DNI 32.345.140, CUIL 20-32345140-1, nac. el 11/10/1985, soltero; Enrione Francisco Iván, DNI 36.868.202, CUIL 20-36868202-1, nac. el 22/04/1991, soltero; Enrione Néstor Bernardo, DNI 36.868.201, CUIL 20-36868201-3, nac. el 26/02/1988, soltero; todos comerciantes, dom. calle Avenida Rocha 25, Partido y Ciudad de Pergamino, Pcia. de Bs. As.; argentinos. Domic. y Sede Social: Garay 1054, Ciudad y Partido de Pergamino, Pcia. de Bs. As., República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto: Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcciones de viviendas... Inmobiliario: Mediante la compraventa, venta, permuta y todo tipo de operaciones inmobiliarias, incluidas las del Régimen de Propiedad Horizontal; administración de

inmueble urbano o rurales... Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, canje, importación, exportación, carretaje, comisión... al por mayor y menor de toda clase de materias primas, productos elaborados, mercaderías... Servicios: La prestación de servicios, mediante la asistencia técnica, mantenimiento y asesoramiento en general, para mantener los diferentes tipos de construcciones y/u obras en general... Mandatos y Comisiones: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones, fideicomisos, administraciones de bienes y empresas. Financiera: Podrá ejercer empréstitos privados y/o públicos, nacionales y/o internacionales, aportes de capitales, industrias o explotaciones, la constitución y transferencia de cualquier título... Queda expresamente prohibido a la sociedad realizar actividades u operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. Constitución de Fideicomiso y Sociedades de Garantía Recíproca: Para dar cumplimiento al objeto social directa o indirectamente... Capital: \$ 650.000 representado por 650.000 acciones ord., nominativas, no end., c/dcho de 1 voto por acción y valor nominal \$ 1,00 c/u. Mónica Griselda González: 6716 acciones; Genaro Emanuel Enrione: 629852 acciones; Néstor Bernardo Enrione: 6716 acciones; Francisco Iván Enrione: 6716 acciones. Representación: La administración será ejercida por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea en oportunidad de cada renovación. Representante Legal: Directorio: Presidente: Mónica Griselda González. Director Suplente: Genaro Emanuel Enrione, Mandato 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde y socios ejercen dchos. Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Lisandro Ruiz Moreno, Escribano. L.P. 25.199

D Y M PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA - D Y M Pergamino S.A. Se informa que por Acta de Asamblea de fecha 6/5/2006 de Elección de Autoridades y Acta de Directorio de fecha 20/2/2006 de Distribución de Cargos, la Representación Legal de la sociedad se conformó con: Director Titular: Santiago Rocha, CUIT 20-27229419-5, dom. en Italia 573, Pergamino, Bs. As. Director Suplente: Miguel Ángel Argento, CUIT 20-14623127-7, dom. en España 1554, Pergamino, Bs. As. Notario: Lisandro Ruiz Moreno. L.P. 25.200

CLAUDIO MUSSO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Denominación: Claudio Musso S.A. Constitución: Por Esc. N° 114 del 16/08/2012. 2) Domicilio: Bv. Ameghino N° 646 de Pergamino. 3) Duración: 99 años desde su inscrip. reg. 4) Socios: Claudio Gerardo Musso (CUIT 20-16564584-8), nac. 02/11/63, arg., DNI 16.564.584, comerciante, hijo de José Miguel Musso y de Angélica Ester Ydrogeno, cas. 1° nup. c/ Griselda Edith Seperizza; Griselda Edith Seperizza (CUIL 27-13944332-8), nac. el 27/05/1960, arg., DNI 13.944.332, comerciante, hija de Lenini Agustín Seperizza y de Clara Duro, cas. 1° nup. con Claudio Gerardo Musso, domic. en Paso 110 de Pergamino. 5) Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros los siguientes Objetos: Comerciales I) Mediante la compra, vta., comercialización al por mayor y menor, representación y distribución de a) Materia prima, materiales, productos y subproductos de ferretería, especialmente agroindustrial; b) Maquinarias, útiles, herramientas, implementos, accesorios y repuestos para la construcción; II) Mediante la compra, vta., alquiler, mantenimiento, exportación e importac., de productos de lubricac. y engrase hidráulico, trasvase de medición de combustible y anexos, artículos de gomería, repuestos de electrónica del automotor, motores eléctricos, bombas de agua, cables de acero y accesorios, máquinas y equipos en gral., para su uso industrial, comercial o de investigación, con sus respec. repuestos, accesorios e insumos, en espec. relacionados a artes gráficas, mecánicas, digitales, fotograf. y computación. III) Mediante la explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y extranjeras. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, industrialización, producción, fraccionamiento, clasificación y envasado de productos comprendidos en el objeto comercial. Importación y Exportación: De maquinarias, herramientas, implementos, productos y mercaderías relacionadas con el objeto comercial e industrial, sean esos bienes tra-

dicionales o no y de toda clase de bienes cuya importación y exportación no esté prohibida por las normas legales en vigencia. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y todo tipo de operaciones de inmuebles urbanos o rurales para su uso, administración, explotación, renta o enajenación; podrá realizar loteos o fraccionamiento de inmuebles e incluso realizar las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Propiedad Horizontal 13.512 y sus modificaciones reglamentarias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Mandatos y Servicios: a) Ejercer representación, mandatos, comisiones y consignaciones; b) Transporte de cargas generales, con vehículos propios y de terceros en todo el país o hacia y desde el extranjero; c) Promover, incentivar, desarrollar proyectos inmobiliarios. 6) Capital: Pesos cuarenta mil. 7) Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 1 a un máximo de 5. 8) Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Escribana María Cristina Leiva de Sacoski.

L.P. 25.201

MAESTRO PEDRO GOURMET S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. 1) Maestro Pedro Gourmet S.R.L. 2) Instrumento Privado del 27/8/2012. 3) Di Blasio Jorge Fabián, argentino, nacido el 27/9/1969, cocinero, DNI 20.751.076, CUIT 23-20751076-9, soltero, domicilio 25 N° 4715 Gonnet y Di Blasio Ana Graciela, argentina, nacida el 08/7/1971, comerciante DNI 22.174.673, CUIT 27-22174673-8, divorciada, calle 25 N° 4715 Gonnet, ambos Pdo. La Plata, Prov. Bs. As. 4) 99 años a partir del 31/8/2012. 5) Objeto: Explotación negocio gastronomía, elaboración y venta comidas para llevar, verdulerías, transporte privado de cargas de mercaderías. 6) \$ 10.000, dividido 1.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración estará a cargo de los socios Gerentes, por todo el período. 8) 31/12 de cada año. 9) Fiscalización: A cargo de los socios. 10) Calle 5 N° 591, La Plata. Pcia. Bs. As. Gerentes Di Blasio Jorge Fabián y Ana Graciela. María Corina Cruset, Notaria.

L.P. 25.215

MASTERPACK S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 14/8/2012 los Sres. Walter José Alba, DNI 14.824.543 y Roberto Adrián Durán, DNI 16.820.047, únicos socios y socios gerentes de "Masterpack S.R.L.", resolvieron por unanimidad ante la comunicación de Walter José Alba de su voluntad de ceder la totalidad de sus cuotas sociales -a los efectos de cumplimentar los Arts. 152 y 153 Ley 19.550- a Lidia del Valle Mansilla, DNI 16.820.068, (CUIT 23-16820068-4) y su Renuncia Indeclinable a la gerencia, que se aprobará la cesión de cuotas y se acepte la renuncia al cargo de socio gerente de Walter José Alba. Asimismo resolvieron por unanimidad que la gerencia quede constituida únicamente por Roberto Adrián Durán, DNI 16.820.047, quien aceptó el cargo de conformidad y constituyó domicilio especial en Mitre 5131, San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos son: a) Divorciado en 1° nup. de Mirian Liliana Gazzoni; b) Argentino; c) Comerciante. Laura Mariel López, Abogada. S.M. 53.542

VRC S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública 164, folio 543, del 22 de agosto de 2012, ante la Notaria adscripta al Registro Cuarenta del Partido de Morón, Paula A. Ortiz de Zárate, se constituyó VRC S.R.L., integrada por Alejandro Rodríguez, arg., nac. el 2-12-78, DNI 25.654.458, CUIT 20-25654458-0, comerciante, casado en primeras nupcias con Fernanda Schifino, domic. Valle 700, CABA y Roberto Gonzalo Ventura, arg. nac. el 3-4-77, DNI 25.445.261, CUIT 20-25445261-1, arquitecto, casado en primeras nupcias con María Carolina Chiaradio, domic. en Rodríguez Peña 1993, Martínez. Denominación: "VRC S.R.L.". Domicilio: Rodríguez Peña 1993, Martínez, Prov. Bs. As. Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: realizar por sí o por terceros o aso-

ciada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior: La compra, venta, permuta, organización, colonización, subdivisión, remodelación, refacción, loteo, parcelamiento, arriendo, explotación, construcción y/o administración bajo cualquier forma, mediante la utilización de todo tipo de figuras jurídicas, inclusive el fideicomiso, leasing, la locación para vivienda, comercio, locación temporaria para veraneo o por períodos menores de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, inclusive aquéllas comprendidas en las Leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; la ejecución de proyectos y la realización de obras particulares, incluyendo entre otras, construcción total y/o parcial y/o remodelación de Edificios, barrios, barrios cerrados, country, casas, chalets, y obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Quedan excluidas todas aquellas actividades complementarias y accesorias a las mencionadas precedentemente y también la compraventa, distribución, fabricación, importación, exportación y comercialización de todos los productos relacionados con la actividad constructora. Quedan excluidas todas aquellas actividades que, en razón de la materia, hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Para el mejor cumplimiento de las actividades mencionadas, podrá efectuar actividades financieras relacionadas con las operaciones que realice, con excepción de las comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos, que las leyes vigentes, y este contrato autoriza. Capital: pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatrocientas cuotas de pesos mil, valor nominal cada una, con derecho a un voto. Órgano de administración: Gerentes socios o terceros por el tiempo que dure la sociedad. Gerentes designados: Roberto Gonzalo Ventura y Alejandro Rodríguez. Sindicatura: No encontrándose la Sociedad incluida en el artículo 299, de la Ley Nacional 19.550 no se designan síndicos, quedando facultados los accionistas, a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55, de la mencionada ley. Ejercicio Social: 31 de julio de cada año. Paula A. Ortiz de Zárate, Notaria.

Mn. 63.798

DEDRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 23/08/2012. Socios: Cozompolis Alejandro Ángel, arg., nac. 08/11/1959, DNI 13.660.028, empresario, casado, dom. Vicente López 1761, San Miguel, Prov. Bs. As.; Trejo Valeria Alejandra, arg., nac. 15/08/1976, DNI 25.153.973, contadora pública, soltera, dom. Rivadavia 927, San Miguel, Prov. Bs. As. Sociedad: "Dedra S.R.L.". Dom. Soc.: Los Andes 393, San Miguel, Prov. Bs. As. Durac.: 99 años. Obj. Soc.: La sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, unificación de inmuebles, estudio, proyecto, dirección, fomento, construcción, reforma, ampliación, remodelación, mantenimiento y financiación de toda clase de edificios públicos y privados. b) Construcción de estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. c) Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electro-mecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. d) Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. Compraventa, importación, exportación, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: \$ 12000 representado por 1200 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u. Administración y representación: será ejercida por el

señor Cozomplis Alejandro Ángel, DNI: 13.660.028 en calidad de gerente. Fiscalización: ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Valeria Alejandra Trejo, Contadora Pública.

Mn. 63.820

DESARROLLOS SUELOZA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 24/08/2012. Notaria Lucila Mourguy. 1- David Antonio Rulaz, argentino, soltero, 25/1/74, DNI 23793125, constructor, dom. Castaños 778, Morón, Prov. Bs. As. Mirta Odina Vera Ferreira, Paraguaya, soltera, 11/10/80, DNI 94190211, ama de casa, dom. Perú 334, General San Martín, Prov. Bs. As. 2- Desarrollos Sueloza S.A. dom. Castaños 778, Localidad y Partido de Morón, Prov. Bs. As. 3- \$ 12.000. 4- Presidente: David Antonio Rulaz. Director Suplente: Mirta Odina Vera Ferreira. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de productos de la industria textil, del plástico, metalúrgicos, electrónicos, electrodomésticos y computación. b) Constructora: Demolición, excavación de base, estructuras.- Administración, construcción, refacción, reparación y remodelación de inmuebles de toda clase de obras y edificios, públicas, mixtas o privadas; la ejecución de obras viales y en general cualquier tipo de obras y servicios conexos y relacionados a las actividades antes mencionadas. c) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos. d) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. e) El ejercicio de comisiones, cobranzas, mandatos, representaciones y tramitaciones en general. f) Operaciones financieras, fideicomisos, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/8. 7- Duración Soc. 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejerc. 8- Sin Fiscalización art. 55. Enrique Oscar Albo, Contador Público.

Mn. 63.879

BLOQUE TREVER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Martín Norberto Zanetto, 15/06/75, argentino, soltero abogado, DNI: 24.6740187, 37 años domicilio calle 66 N° 344 La Plata Pdo. La Plata, y Nazareno Emanuel Albamonte, 09/07/90 argentino soltero empleado 20 años DNI: 35.609.495, domicilio Diagonal 79 N° 415 La Plata Pdo. La Plata en Inst. Privado 30/08/2012. 2) Bloque Trever S.R.L. 3) Calle 66 N° 344 La Plata, Pdo. La Plata, Prov. Bs. As. 5.) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros, a las siguientes actividades: Constructora de carácter público o privado, civil o militar, edificios, casas, departamentos, complejos habitacionales, obras viales, féreas, hidráulicas, energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, potabilización de aguas, desagües, cloacas, saneamiento, obras de electrificación, plomería, instalaciones contra incendio e inundaciones, remodelaciones, demoliciones, excavaciones, reciclaje, diseño, construcción de estructuras, infraestructuras de hormigón, metálicas, montajes, puentes, conductos de agua, aire, dirección y ejecución. Minería exploración, extracción, explotación, prospección, acopio, investigación, tratamiento, refino, beneficio, concentración, transformación, transporte, industrialización, cateos, deslindes, mensuras, vinculaciones geodésicas, clasificación, trituración, molienda, peletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, retinación y cualquier otro proceso de tratamiento de minerales, de yacimientos mineros. Comprar, vender, representar, consignar, exportar e importar, rocas, sustancias, minerales, hidrocarburos y metales de toda clase, sus productos derivados y productos de las industrias químicas, derivados de minerales, explotar plantas de tratamiento de minerales, proveer asesoramiento legal y cualquier otro servicio que se preste como empresa consultora minera. Servicio para operaciones y mantenimiento de instalaciones de plantas mine-

ras, gasificas, yacimientos petrolíferos, supervisión, procesamiento sísmico, geoquímica de superficie, sísmica de pozo, interpretación de perfiles, sísmica geológicas de superficie, geodesia y topografía, servidumbre pre y pos sísmica, prevención y mantenimiento de no conflictos durante todas las operaciones, estudios de impacto ambiental. Compraventa, alquiler de todo tipo de materiales y equipamiento para la construcción e industria en obra de ingeniería y arquitectura. Prestar servicios de seguridad privada. Comprar, vender, administrar, permutar, locar, dar en locación, todo tipo de muebles e inmuebles propios, de terceros o por mandatos, establecimientos rurales, para la cría recría engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cruza, faena y hacienda de todo tipo para consumo propio, y/o venta en mercados de hacienda, importación, exportación, consignación, distribución, instalación, y explotación de frigoríficos, plantas de elaboración y mataderos, distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados, compraventa, importación, exportación y explotación de rodados en general, maquinarias e insumos para el Agro, fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal. Gestión, administración de fideicomisos y otras figuras jurídicas; para todo tipo de opresiones y en especial para la producción de especies cerealeras, pasturas, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, tes, frutícolas, horticolas, forestales, avícolas y granjeras, compra, venta, acopio. Representaciones deportivas, compraventa, intermediación en operaciones de pases y contratos propagandistas. Compraventa, distribución, de bebidas, productos alimenticios, gaseosas, artículos de limpieza, golosinas, y todo tipo de papel. Fabricación, producción, transformación e industrialización de productos de bioingeniería, accesorios para la medicina, aparatología, instrumental de muestreo quirúrgico, de diagnóstico, especialidades medicinales, drogas hospitalarias, reactivo de uso humano y veterinario. Creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga, asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga, de terceras entidades, sean públicas o privadas, análisis preocupacional, dictámenes médicos, precalificación laboral, asistencia a aseguradoras de riesgo del trabajo, creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de toda clase de sistemas de cobertura médica y capacitación social, individual o colectiva y su financiación a través de servicios propios, o de terceros, mediante los sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros, o cualquier otro que se estableciere prestación de servicios médicos sanitarios y de rehabilitación, visitas médicas domiciliares, atención de primeros auxilios, incluyendo prácticas terapéuticas de todo tipo, estudios, análisis, exámenes, servicios conexos, complementarios y accesorios a los antes citados. Operar como hospital de día, centro de consultas médicas paia asistencia, diagnóstico y tratamiento ambulatorio o con internación de pacientes propios y/o de obras sociales, organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado de movilidad de pacientes de obras sociales o particulares el que será presentado por medio de ambulancias terrestres aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles dotadas o no de equipos de cuidados intensivos y/o de equipos de unidad coronaria u otros elementos técnicos para la atención de pacientes. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico paramédico y/o auxiliar y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante supervisados por el Director Técnico Médico. Comprar, vender, importar, exportar dar o recibir en comisión, consignar, representar, transportar, distribuir, representar, comercializar, locar, toda la clase de productos de bioingeniería, equipos, maquinarias, artículos, productos, subproductos, materiales, mercaderías, materias primas, insumos, instrumental, partes, repuestos y accesorios, médico-hospitalarios u odontológicos y relacionados con la medicina para uso humano y veterinario industria química y farmacéutica. Podrá recibir aportes de capitales de sociedades de empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse y la compraventa de títulos públicos y valores privados participación en empresas créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales como así también otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades realizar financiamientos y operaciones de crédito en general negociación de títulos acciones y otros valores mobiliarios y realizar

operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público; y en general todo lo relacionado con dicho objeto. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 6) 99 años .7) Capital social: \$ 12.000. 8) Gte: Martín Norberto Zanetto, por el término de duración de la sociedad. Fisc: por los socios; 9) Repr. Leg. y uso de firma. Nazareno Emanuel Albamonte. 10) Fecha de cierre 12/12. Martín Norberto Zanetto, Abogado.

L.P. 25.641

DPO JEANS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por documento privado de fecha 12/04/2012, se constituyó "DPO Jeans Sociedad de Responsabilidad Limitada". Dom. Soc. y sede: Monteagudo 3317, F. Varela, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Socios: Gabriel David Guido, arg., n. 14/2/83, DNI 30092581, CUIL 20-30092581-3, solt., comerciante, dom. Martín Arin 1277, R. Calzada; y Osvaldo Ariel Guido, arg., n. 29/9/78, DNI: 26918711, CUIT 20-26918711-6, solt., comerciante, dom. Martín Arin 1277, R. Calzada. Capital Social: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 v/n c/u; suscripto, Gabriel David Guido: 60 cuotas; y Osvaldo Ariel Guido: 60 cuotas.- Representación: César Alejandro Pelliza, DNI: 11.848.88, dom. Amancio Alcorta 3309, CABA, Gerente. Objeto Social: Industrial: diseño, desarrollo técnico, fabricación, elaboración, y transformación, de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa, prendas de vestir y deportiva, de indumentaria y accesorios en todas sus formas, tejidos, hilados, calzados y marroquinería. Comercial: compra venta por mayor y menor, importación, exportación, almacenaje, transporte, distribución y/o representación de los productos mencionados en el apartado anterior. Cierre de ejercicio. 31/1. Órgano de Fiscalización: socios no gerentes Gabriel David Guido y Osvaldo Ariel Guido. Soc. no comprendida Art. 299 L.S. Ernesto Darío Monguillot, Abogado.

Qs. 89.941

EXTERMINADORA OESTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Omar Galante, 14/1/46, DNI: 4.646.766, comerciante, Chacabuco 888, Monte Grande; María Anabel Galante, 3/4/81, DNI: 28.769.096, casada, abogada, Leandro N. Alem 160, P° 14, Dto. "A", Lomas de Zamora y Cristian Jesús Galante, 18/6/75, DNI: 24.628.503, casado, abogado, ruta 29, Km. 55.500, Campo Don Galante, Ranchos, Pdo. Gral. Paz, todos argentinos, casados y domic. en Prov. de Bs. As. 2) Instrum. Público: 14/8/12. 3) Exterminadora Oeste S.A. 4) Chacabuco 894, Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Saneamiento de ambientes, edilicios, fabriles y medios de transporte, desinfecciones, desratizaciones, fumigaciones, control de malezas y plagas, urbanas, rurales y agrícolas, Limpieza y desinfección de tanques de aguas y cisternas. Fumigaciones de embarcaciones, elaboración y venta de productos para el control de plagas. Tratamientos domisanitarios. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: María Anabel Galante, Director Suplente: Jorge Omar Galante, domicilio especial en sede social. Fiscaliz.: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 24.561

LIVE SHOWS ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Salvador Méndez de la Peña, mejicano, 26/5/72, ingeniero civil, divorciado, DNI: 94.040.392, Luzuriaga 718, Llavallol, Prov. Bs. As. y Jorge Aaron González Aburto, mejicano, 17/3/73, casado, empresario, Pasaporte Mejicano: PMEX 07330030653, Calle 2 N° 9, Dto. 301, Colonia Acacias, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal. 2) Instrumento Privado: 7/8/12.

3) Live Shows Argentina S.R.L. 4) Sede social: Luzuriaga 718, Llavallol, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Realizar diseños, estrategias, campañas de publicidad y toda actividad relacionada con la difusión, promoción y publicidad. Fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos y productos promocionales o merchandising, por cuenta propia o de terceros, contratar personal para desarrollar su objeto. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración, representación legal: Gerente: Salvador Méndez de la Peña, duración 99 años, domicilio especial: Sede social. 9) Repres. Legal: Gerente con uso de firma. 10) Cierre balance: 31 de julio de c/ año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 24.562

CABAÑA DON MARIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: por instrumento privado del 07-07-2011. Denominación: "Cabaña Don Mario S.R.L." Plazo: 50 años desde su inscripción. Socios: Eduardo Daniel Caselli, argentino, nacido el 17/11/1959, casado, comerciante, DNI N° 13.991.288, CUIT: 20-13991288-9, Peredo 833, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, Eduardo Raúl Caselli, argentino, nacido el 02/04/1987, soltero, comerciante, DNI N° 32.882.254, CUIT: 20-32882254-8, Peredo 833, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires Domicilio Legal: Peredo 833, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Capital social: \$ 50.000. Objeto Social: la explotación, arrendamiento y administración de todo tipo de establecimientos agropecuarios; comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos agrícola-ganaderos; establecimiento de ferias, depósitos, silos, y almacenes para su conservación; establecimiento de almacenes de ramos grales. para la comercialización de cualquier tipo de productos; comercialización, importación y exportación de toda clase de rodados, maquinarias, tractores y demás implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios; representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios agrícola-ganaderos; importación y exportación de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas. Administración: Eduardo Daniel Caselli y Eduardo Raúl Caselli por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: socios. Cierre de ejercicio: 30 de junio. La Sociedad no realizará las actividades de la Ley 21.526. Mariano Enzini, Contador Público.

Mn. 63.744

LA YUNTA DE CASBAS AGRONEGOCIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - La Yunta de Casbas Agronegocios S.R.L. Por Instrumento Privado del 15/12/2011 Fernando Manuel Nobre, argentino, nac. el 13/09/64, DNI 16.606.788, CUIT 20-16606788-0, agricultor ganadero, casado en 1° nupcias con Silvia Fabiana Blanco, domic. en Sarmiento N° 341 de Casbas, cede a título oneroso 34 cuotas sociales de pesos 400 c/u, de su titularidad, por un precio total de \$ 60.000 al Sr. Claudio Eduardo Cardoso y Walter René Álvarez en partes iguales, adquiriendo la cantidad de 17 cuotas cada uno en total; y luego Por Instrumento Privado del 05/07/2012 el Socio Claudio Eduardo Cardoso argentino, nac. el 01/11/1965, D.N.I. 17.290.338, CUIT 20-17290338-0, martillero y corredor público, casado en 1° nupcias con María Alejandra López, domic. en San Martín N° 589, de Casbas, cede a título oneroso la totalidad de la cuotas sociales, a saber 50 cuotas sociales, pertenecientes todas a "La Yunta de Casbas Agronegocios S.R.L." de pesos 400 c/u, de su titularidad, por un precio equivalente a 22.000 litros de Gas Oil Ultra Diesel de YPF, Opessa Guaminí, precio surtidor al señor Carlos Alberto Sarquis, argentino, naco el 14/03/1968, D.N.I. 20.123.674, CUIT 20-20123674-7, comerciante, casado en 1ras nupcias con Mariana Paola De Jesús, domic. en Ecuador N° 190, de la Localidad y Partido de Tres Lomas, quien se incorpora como nuevo socio, quedando el capital social compuesto de la siguiente forma: Walter René Álvarez con 50 cuotas de \$ 400 c/u y Carlos Alberto Sarquis con 50 cuotas de \$ 400 c/u. En el mismo instrumento se modifica el estatuto en su Art. Sexto en lo referido a la Administración y Representación estableciéndose que será ejercida por el socio Walter René Álvarez, quienes revestirá el cargo de gerente. Gustavo C. Görg, Escribano.

T.L. 77.829